

Abril 2020

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO
“COBERTURA TOTAL PARA SIEMPRE”

CTPS



water for people
HONDURAS

**NIVEL MUNICIPAL Y
MANCOMUNADO**

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO “COBERTURA TOTAL PARA SIEMPRE” Nivel Municipal y Mancomunado

Consultor

Luis Alberto Romero

Coordinación

Tupac Mejia - Director de País Water For People Honduras

Revisión

Henry Gudiel - Coordinador de Educación Water For People Honduras

Aportes

Movimiento Para Todos Por Siempre (PTPS)

Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA)

Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)

Mancomunidad de Municipios del Centro de La Paz (MAMCEPAZ)

Equipo Técnico de Water For People Honduras

Contenido

1 Introducción	7
2 Marco Legal y de Funcionamiento del Sector	8
2.1 Sector Agua Potable y Saneamiento “APS”	8
2.2 Marco Legal	10
3 Objetivo, Alcance y Marco Conceptual	13
3.1 Objetivo de la Guía	13
3.2 Alcance y Delimitación	13
3.3 Marco Conceptual	13
4 Estructura y Componentes del Modelo de Cobertura Total Para Siempre (CTPS)	16
4.1 Fase I: Condiciones Iniciales	18
4.2 Componente I: Estructuración del Componente de Cobertura Total “CT”	19
4.3 Componente II: Estructuración del Componente de Para Siempre “PS” o Sostenibilidad	28
4.4 Componente III: Estructuración del Componente de Acompañamiento	35
4.5 Componente IV: Estructuración del Componente de Monitoreo y Evaluación	38
4.6 Componente V: Estructuración del Componente de Asistencia Técnica y Capacitación	39
5 El Modelo CTPS desde las Mancomunidades	40
5.1 Condiciones Iniciales:	40
5.2 Creación de la Institucionalidad Sectorial:	41
5.3 Planificación Línea Base:	41
5.4 Ejecución de Proyectos:	42
5.5 Regulación:	42
5.6 Mejoramiento de los Servicios:	42
5.7 Supervisión:	43
5.8 Acompañamiento:	43
5.9 Certificación:	43
6 Hoja de Ruta: El Camino de Implementación del Modelo CTPS	44
7 Herramientas de Apoyo	49
7.1 Condiciones Iniciales:	49
7.2 Planificación:	49
7.3 Línea Base:	49
7.4 Ejecución de Proyectos	49
7.5 Regulación:	50
7.6 Mejoramiento de los Servicios:	50
7.7 Supervisión:	51
8 Tablas y Figuras:	51
9 ANEXOS:	51

Abreviaturas y Acrónimos

AJAAM	Asociación de Juntas Administradoras de Agua Municipales
APS	Agua Potable y Saneamiento
AQC	A Qué Costo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CT	Cobertura Total
COMAS	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento
CONASA	Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento
CTPS	Cobertura Total para Siempre
DIRRSAC	Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento
ESCASAL	Escuela y Casa Saludable
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (metodología)
ICF	Instituto de Conservación Forestal
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
IRC	International Water and Sanitation Centre (Holanda)
JAA	Junta Administradora de Agua
LVSS	Lista de Verificación de Servicios Sostenibles
MAMCEPAZ	Mancomunidad de Municipios del Centro de La Paz
ONG	Organización no Gubernamental
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAT	Prestador de Asistencia Técnica
PEC	Proyectos Ejecutados por la Comunidad
PEDM	Plan Estratégico de Desarrollo Municipal
PEMAS	Plan Estratégico Municipal de Agua Potable y Saneamiento
PIMAS	Plan de Inversiones Municipal en Agua Potable y Saneamiento
POA	Plan Operativo Anual
PROMOSAS	Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento
PTPS	Para Todos por Siempre
PS	Para Siempre
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SIASAR	Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural
SIRAPS	Sistema de Información Regulatoria en Agua Potable y Saneamiento
SEDUC	Secretaría de Educación

SESAL	Secretaria de Salud
TRC	Técnico en Regulación y Control
TSFM	Tarjeta de Sostenibilidad Financiera Municipal
UMA	Unidad Municipal Ambiental
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UTI	Unidad Técnica Intermunicipal
UTIAS	Unidad Técnica Intermunicipal de Agua y Saneamiento
UTMAS	Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USCL	Unidad de Supervisión y Control Local
WFP	Water For People (Agua para la Gente)

1 | Introducción

Water For People - Honduras (WFP), ha tenido presencia en Honduras desde el año 1994, durante los primeros dos años, financió pequeños proyectos de agua ejecutados a través de ONG locales mediante la transferencia de fondos directamente desde su oficina central en Estados Unidos de América; a finales de 1997, se creó la oficina para Honduras, en San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

Water For People - Honduras (WFP) inició apoyando directamente los esfuerzos en agua potable y saneamiento en Honduras desde el año 1997, de esa fecha hasta el año 2006, trabajó en colaboración con diferentes organizaciones, beneficiando a más de 90 comunidades rurales. En el 2007, la organización desarrolló una estrategia regional apuntando a focalizar sus acciones en un territorio determinado, municipios en específico para proveer Cobertura Total (CT) en dichas áreas con acceso a servicios de Agua Potable y Saneamiento (APS) adecuado. Esto implicó la presencia en los municipios durante un largo plazo, el tiempo suficiente para lograr las metas establecidas en su planificación estratégica.

En los últimos años, Water For People-Honduras mejoró su modelo de intervención, incorporando una visión integral de agua saneamiento y protección ambiental, ya que además de enfocarse en proveer de cobertura total, paralelamente se trabaja en alcanzar la sostenibilidad de los servicios APS y la protección del recurso hídrico; llamando a éste nuevo modelo “Cobertura Total para Siempre” (CTPS), que es una estrategia metodológica innovadora en el país, que pretende tener servicios para siempre, sin dejar a nadie relegado y que no todo se regala. Water For People-Honduras inicialmente se enfocó en implementar el modelo CTPS en tres municipios: Chinda, Santa Bárbara; San Antonio de Cortés, Cortés y El Negrito, Yoro; donde, en coordinación con los Gobiernos Municipales y actores locales, ha alcanzado excelentes resultados en el incremento de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento en viviendas, en centros de educación y centros de salud, lo mismo que en la sostenibilidad de los servicios (Para Siempre), implementando herramientas y metodologías de trabajo novedosas e incluyentes.

A raíz de la experiencia en la implementación del modelo CTPS en los municipios mencionados anteriormente (2007-2019), éste se ha ido construyendo, retroalimentando y mejorando, y en el año 2019 se logró el primer escalamiento del mismo a nivel de mancomunidad, con la Mancomunidad de Municipios del Centro de La Paz (MAMCEPAZ); las experiencias del trabajo desarrollado y sus lecciones aprendidas, fueron documentadas y sistematizadas con el fin de seguir mejorándolo y consolidándolo. Además, el modelo CTPS sirvió de base para la

creación del movimiento Para Todos Por Siempre (PTPS) en Honduras en el año 2012, del cual Water For People-Honduras forma parte, y cuyas acciones de sus miembros a lo largo del tiempo han venido validando y enriqueciendo la estrategia CTPS.

Water For People-Honduras, consciente del camino que se tendrá que recorrer para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS” al año 2030, ha tomado a bien contribuir al Sector de Agua Potable y Saneamiento (APS) del país, proporcionando la presente Guía Metodológica para la Implementación del modelo “Cobertura Total Para Siempre (CTPS)” a nivel Municipal y/o de Mancomunidad.

La presente guía, servirá para que las Instituciones Gubernamentales, los Gobiernos Municipales de cualquier tamaño de población, las Organizaciones no Gubernamentales y las Agencias de Cooperación Internacional, tengan un modelo para la ejecución de sus intervenciones en agua potable, saneamiento e higiene en el término municipal; así como fortalecer las estrategias operativas y de escalamiento del movimiento PTPS a nivel municipal. Al convertirse el modelo en una metodología de intervención sectorial a nivel de los municipios, se recomienda oficializarlo e institucionalizarlo a través de los entes que tienen ese mandato de Ley, como ser el Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y las Municipalidades.

2 | Marco Legal y de Funcionamiento del Sector

2.1 Sector Agua Potable y Saneamiento “APS”

Reconocido así desde el año 2003 por la promulgación de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Decreto Legislativo No. 118-2003; antes de esta promulgación, era un Sub Sector del Sector Salud, por el enfoque estratégico de sus acciones en la prevención de enfermedades. Esta Ley define:

Agua: Se deberá entender como el agua apta para el consumo humano.

Saneamiento: Definido como la Colección, tratamiento y disposición de aguas servidas y sus residuos, incluyendo el manejo de letrinas y el vertido de sustancias que pudieran contaminar los acuíferos o las corrientes de agua.

Estructura general del Sector a nivel nacional: La Política de Descentralización del Estado impulsada por la Ley de Municipalidades (1990), transfiere responsabilidades y recursos del nivel central al nivel regional y local, por lo que, de acuerdo a la Ley de Visión de País y Plan de Nación, para el año 2038 se espera que los municipios estén manejando el 40% del Presupuesto General de la República, el cual deberá ser conformado en las respectivas regiones de desarrollo con los requerimientos de los municipios. Producto de lo anterior, ahora tenemos que ver el Sector APS en tres niveles a saber:

El nivel central: con rol político-estratégico y visión nacional, integrado por los ministerios que tienen relación directa con la toma de decisiones (SESAL, SEFIN, MiAmbiente, SGJD, GINSEP), oficinas descentralizadas que operativizan las acciones sectoriales (SEDECOAS-FHIS, SANAA, CONASA, ERSAPS, y sociedad civil organizada, que apoyan las iniciativas sectoriales y participan directamente a través del Consejo del CONASA como AMHON, representante de usuarios y de Juntas Administradoras de Agua.

El nivel regional: con rol de planificación y coordinación regional, compuesto por las instituciones que tienen oficinas regionales (SESAL, SANAA, MiAmbiente), consejos regionales conformados para la gobernanza sectorial (consejos regionales de desarrollo, mesas sectoriales regionales, consejos de cuencas) y mancomunidades de municipios; también, sociedad civil organizada participante de la toma de decisiones, acompañante de las acciones y garante de los procesos desarrollados en las respectivas regiones de desarrollo;

El nivel local: con rol de planificación y ejecutor de las acciones sectoriales en el término del municipio, compuesto por la institucionalidad municipal y las instancias sectoriales conformadas en el municipio (COMAS, USCL, Prestadores de Servicio local y comunitario, asociaciones de Juntas Administradoras de Agua del municipio), y sociedad civil incorporada en estas instancias, participando activamente en la toma de decisiones, promoviendo y acompañando acciones y garantes del cumplimiento de las metas definidas.

En todos los niveles: las agencias de cooperación, asociaciones de prestadores, consejos de desarrollo, PTPS y ONGs, como apoyadores de procesos y financiadores de acciones; un detalle esquemático de lo anterior, puede apreciarse a continuación:

Figura 1: Estructura Del Sector Agua Potable y Saneamiento a Nivel Nacional



2.2 Marco Legal

Existe una gran cantidad de Leyes, Códigos y Reglamentos atinentes al Sector Agua Potable y Saneamiento, los más importantes se describen a continuación:

- **Constitución de la República:** Mediante Decreto Legislativo No.270-2011 del 21 de febrero del 2011 y ratificado en la Legislatura del 2012 mediante Decreto No. 232-2012, el Congreso de la República, reformó el Artículo No. 145 de la Constitución, para incorporar el Acceso al Agua y al Saneamiento como un Derecho Humano, que se lee: “Se reconoce el derecho de la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para preservar la salud de las personas. En consecuencia, declárase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo, se garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud pública...”

- **Ley de Municipalidades (Decreto No. 134-1990):** Faculta a los municipios para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, otorgándole diversas atribuciones, entre ellas la construcción de redes de distribución de agua potable, de alcantarillado para aguas negras, y su debido mantenimiento y administración, así como la coordinación e implantación de medidas higiénicas para preservar la salud y el bienestar general de la población.
- **Ley General de Aguas (Decreto No. 181-2009):** La Ley General de Aguas (2009) constituye un hito igualmente importante en el país que establece los principios y regulaciones del manejo del recurso agua para su protección, conservación, valoración y aprovechamiento, con el objeto de promover la gestión integrada del agua a nivel nacional.
- **Ley de Visión de País, Plan de Nación (Decreto No. 286-2010):** Crea los Gabinetes Sectoriales, los Consejos Sectoriales y los Consejos de Desarrollo Regional en las seis regiones de desarrollo en función de las cuencas hidrográficas del país. Reconoce al país como predominantemente urbano y que duplicará su población en el año 2040, y fija diversas metas de desarrollo nacional para el año 2022 y 2038. Esta Ley, estipula en su Artículo 3. “Para garantizar la seguridad económica y social de la Nación, se declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico de prioridad nacional.
- **Ley General del Ambiente (Decreto No. 104-93):** Promulgada el 27 de mayo de 1993, esta ley establece los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.
- **Código de Salud (Decreto No. 65-91):** Promulgado el 28 de mayo de 1991, con relación al agua da directrices atinentes al diseño, construcción y operación de todo sistema de tratamiento de agua para consumo humano, a los prestadores del servicio, para que comprueben las condiciones sanitarias del sistema y velen por la conservación y control de la cuenca y de la fuente de abastecimiento; la Secretaría de Salud efectuará el control y vigilancia sanitaria de las aguas y determina que el uso del agua para consumo humano, tendrá prioridad sobre cualquier otra de las opciones establecidas en el Código.

También reglamentará todo lo relacionado con el manejo y disposición de excretas, aguas negras, servidas y pluviales y la vigilancia y control técnico sobre los alcantarillados y efluentes correspondientes; las basuras de cualquier índole deben ser eliminadas sanitariamente. Corresponde a las Municipalidades organizar, contratar y asumir la responsabilidad de los servicios de limpieza, recolección, tratamiento y disposición de basuras, cumpliendo con las normas reglamentarias.

- **Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto No. 118-2003):** Promulgada el 8 de octubre de 2003, crea una nueva institucionalidad y define los roles siguientes:
 1. Crea El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento “CONASA”, como el Ente Rector, responsable de las Políticas, Planificación, Coordinación Sectorial y Gestión Financiera.
 2. Crea El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento “ERSAPS”, responsable de la regulación, supervisión y control de la prestación de los servicios de APS.
 3. Convierte al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) en el Ente Técnico del Sector y en la Secretaría Técnica del CONASA, y le ordena transferir los sistemas que maneja a sus respectivas municipalidades; manteniendo sus viejas funciones, porque su Ley Constitutiva no se modificó.
 4. A las Municipalidades, con respecto a la prestación de los servicios, le otorga la titularidad permanente e intransferible de los servicios de APS en su respectiva jurisdicción.
 5. A las Juntas Administradoras de Agua, los reafirma como titulares y prestadores principales de los servicios de APS en sus respectivas comunidades, denominándolas como prestadores comunitarios.

Figura 2: Resumen de Roles Institucionales:

CONASA	Ente Rector, responsable de las Políticas, Planificación, Coordinación Sectorial y Gestión Financiera.
ERSAPS	Ente Regulador de los Servicios de APS.
SANAA	Ente de apoyo Técnico del Sector y Prestador Transitorio.
MUNICIPALIDADES Y JUNTAS DE AGUA	Titulares y Prestadores de los Servicios de APS.
SECRETARÍA DE SALUD	Responsable del control y vigilancia sanitaria de las aguas a nivel nacional.

3 | Objetivo, Alcance y Marco Conceptual

3.1 Objetivo de la Guía

Proporcionar al Sector Agua Potable y Saneamiento, una herramienta metodológica para la implementación del modelo “Cobertura Total Para Siempre (CTPS)”, que guíe y oriente en forma integral, las intervenciones de los diferentes actores en la planificación, desarrollo y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel municipal y de mancomunidad de municipios.

3.2 Alcance y Delimitación

- La presente guía es de aplicación al término del territorio del municipio y/o de la mancomunidad de municipios.
- El responsable principal de la implementación del modelo y su respectiva gestión, será la Corporación Municipal de cada Municipio, para el caso del Modelo Municipal.
- En la aplicación del Modelo Mancomunado, será la mancomunidad a través de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), la responsable de su implementación; y la gestión tendrá una responsabilidad compartida entre la UTI y las Corporaciones Municipales de los municipios miembro de la mancomunidad.
- Las instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, universidades y agencias de cooperación internacional, jugarán un rol de ejecutores, asesores y/o apoyo financiero, sin menoscabar la responsabilidad de la Autoridad Municipal, su planificación y su coordinación; lo mismo que la de los órganos con autoridad reguladora sanitaria a nivel nacional como ser la SESAL y el ERSAPS.

3.3 Marco Conceptual

Cobertura Total o Universal de Agua Potable: Lograr el acceso a niveles óptimos de servicio que incluye: cobertura, continuidad, calidad del agua; implica que debe haber agua suficiente para cubrir las necesidades domésticas de forma fiable, cerca del domicilio (100 metros) y a precios asequibles; el concepto total, abarca todos los contextos y situaciones, incluidos los hogares, las escuelas y los centros de salud.

Cobertura Total o Universal de Saneamiento e Higiene: Lograr el acceso, implica que las instalaciones estén cerca de los hogares (pegado a la vivienda o en el mismo lote) y sea posible acceder a ellas fácilmente cuando sea preciso; el concepto total, abarca todos los contextos y situaciones,

incluidos los hogares, las escuelas y los centros de salud; el para todos es que pueden ser utilizados por hombres, mujeres, niñas y niños de todas las edades, incluidas las personas con discapacidad; e higiene, son las condiciones y prácticas que contribuyen a conservar la salud y evitar la transmisión de enfermedades, incluidos el lavado de manos, la gestión de la higiene menstrual y la higiene alimentaria.

Para Siempre o Sostenibilidad: Significa que los prestadores mantendrán de por vida el nivel óptimo de la calidad de los servicios; este será el reto con el cual deberán de estar lidiando a diario e implica estar bien capacitado técnica y administrativamente, tener una buena tarifa que cubra todos los gastos incluidos, un porcentaje para reposición de la infraestructura y conservación del recurso hídrico.

Es importante destacar que los sistemas y la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, en el tiempo irán teniendo algunos altibajos en la calidad y efectividad, por varias razones: Caducidad, como el ejemplo de las letrinas; pérdida de cobertura, por el crecimiento poblacional y vencimiento del período de diseño; obsolescencia, por haber rebasado la vida útil de los componentes del sistema; discontinuidad del servicio; por mal uso por parte de los usuarios y por descuido de la protección de las microcuencas.

En esta fase de sostenibilidad permanente, los prestadores deberán tener una planificación a corto, mediano y largo plazo y requerirán siempre asistencia técnica para los diferentes temas que implica la gestión de los servicios; en la Política y el PEMAS, se deberán identificar estrategias para este tema.

Modelo de Intervención: Constituye el marco teórico que guía las líneas estratégicas en una intervención, define la estructura, los componentes esenciales y establece los procesos y procedimientos concretos de acción.

Cobertura Total Para Siempre (CTPS): Es un enfoque programático que tiene por objetivo alcanzar la Cobertura Total en los municipios seleccionados y proveer servicios de agua potable y saneamiento Para Siempre, esto significa que dichos municipios una vez fortalecidos y capacitados, serán auto gestores y solo requieran asistencia técnica y acompañamiento para ir solucionando los problemas que se les vayan presentando.

Derecho Humano al Agua y Saneamiento: Bajo la premisa que el agua es una necesidad humana indispensable para la vida, el acceso al agua y saneamiento fue reconocido como un derecho humano mediante la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010), reafirmado por subsecuentes resoluciones de la Asamblea General de la ONU, pero también del Consejo de Derechos Humanos. Nuestro país fue suscriptor de dicha Resolución, adquiriendo el compromiso para su adopción y aplicación, para lo cual, mediante Decreto Legislativo No.270-2011 del 21 de

febrero del 2011, el Congreso de la República, reformó el Artículo No. 145 de la Constitución de la República, para incorporar el Acceso al Agua y al Saneamiento como un Derecho Humano.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles: Durante la cumbre de las Naciones Unidas celebrada entre el 25 y 27 de septiembre de 2015, la Asamblea General adoptó formalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el fin de erradicar la pobreza en todas sus formas y darle continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta nueva agenda post-2015, formulada con una visión de desarrollo más integral y ambiciosa que la anterior, contiene 17 objetivos y 169 metas que servirán como guía para la promoción de una agenda mundial centrada en la sostenibilidad y en la eliminación de las desigualdades sociales y económicas por los próximos 15 años.

La nueva agenda contiene el objetivo No.6, dedicado exclusivamente al sector agua potable y saneamiento: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”. Bajo este objetivo, se estipulan seis metas que abarcan aspectos como el acceso universal, la calidad y sostenibilidad de los servicios, el uso eficiente de los recursos hídricos, la protección de los ecosistemas naturales y el tratamiento de las aguas residuales; temas que no estaban contemplados en los ODM, que se enfocaban en reducir déficits de cobertura en materia de agua y saneamiento.

Enfoque de Sistema: Al igual que muchos otros sistemas, ASH es un sistema adaptativo complejo compuesto por personas que interactúan constantemente, instituciones políticas y financieras, empresas privadas, tecnologías, mercados y regulaciones. Adoptar un ‘enfoque de sistemas’ significa ir más allá del desarrollo de infraestructura para reconocer que la prestación de servicios ASH sólidos requiere todos los factores (tecnología, financiamiento, regulación, coordinación, provisión de servicios, aprendizaje, mecanismos de rendición de cuentas) y actores (hogares, comunidades, instituciones públicas, gobierno local, ministerios nacionales, empresas privadas, agencias de desarrollo, políticos) para asumir su rol y trabajar juntos de manera efectiva en todos los niveles institucionales.

El fortalecimiento de sistemas implica tomar acciones y apoyar intervenciones para fortalecer los factores, la capacidad de los actores y sus interrelaciones (es decir, un mejor acceso a la información y la economía política de la toma de decisiones) que pueden mejorar la calidad y la sostenibilidad de los servicios ASH y asegurar que todas las poblaciones sean atendidas.



Agenda para el Cambio, una colaboración de organizaciones de ideas afines

que adoptan enfoques comunes para abogar y apoyar a los actores públicos y privados nacionales y locales en el fortalecimiento de los sistemas ASH, promueve ocho factores prioritarios que identificamos como pilares de fortalecimiento de sistemas de ASH:

1. **Arreglos institucionales y coordinación:** Las instituciones relacionadas con la prestación de servicios y la autoridad de servicio existen, están claramente definidas y tienen capacidad suficiente. Mecanismo de coordinación y acción sectorial coordinada.
2. **Infraestructura de entrega de servicios:** Incluye desarrollo y mantenimiento. Existen marcos, capacidad y roles claros a lo largo del ciclo del proyecto, incluidas las adquisiciones, la construcción y la gestión de activos.
3. **Monitoreo:** Existen marcos de monitoreo y se están utilizando para medir e informar sobre la calidad de los servicios (nivel de servicio) que se prestan.
4. **Planificación:** Existen marcos claros para el desarrollo de planes y presupuestos a todos los niveles, así como claridad y capacidad para su desarrollo.
5. **Finanzas:** Existen marcos claros para financiar la prestación de servicios, incluidos los costos del ciclo de vida y fuentes claramente identificadas para cada componente.
6. **Regulación y responsabilidad:** Existe un marco regulatorio claro, las funciones reguladoras están claramente definidas, existe capacidad reguladora y existen mecanismos de equidad y responsabilidad.
7. **Gestión de recursos hídricos (GRH):** Existe y se está implementando un marco claro para la asignación y gestión de la extracción de agua y la calidad del agua.
8. **Aprendizaje y adaptación:** Existen capacidades y marcos para capturar las lecciones aprendidas y para adaptar y actualizar los modelos de prestación de servicios y otros componentes básicos frente al cambio y las lecciones aprendidas.

4 | Estructura y Componentes del Modelo de Cobertura Total Para Siempre (CTPS)

Water For People realizó una sistematización de la implementación del Modelo CTPS en 3 municipios de su área de intervención: Chinda, Santa Bárbara, El Negrito, Yoro y San Antonio de Cortés, Cortés; los resultados de esa sistematización, han servido para delinear y retroalimentar la estructura y los componentes del Modelo CTPS, que abordaremos en esta sección; esa sistematización concluyó que el Modelo ha sido exitoso, pero requiere ordenar

las intervenciones y estructurarlas en módulos, por temas de intervención, con la suficiente autonomía e independencia metodológica para poder abordar toda la intervención en su conjunto o hacerlo por partes del proceso o módulos no necesariamente secuenciales.

El Modelo actualizado, consiste de 5 grandes componentes descritos a continuación:

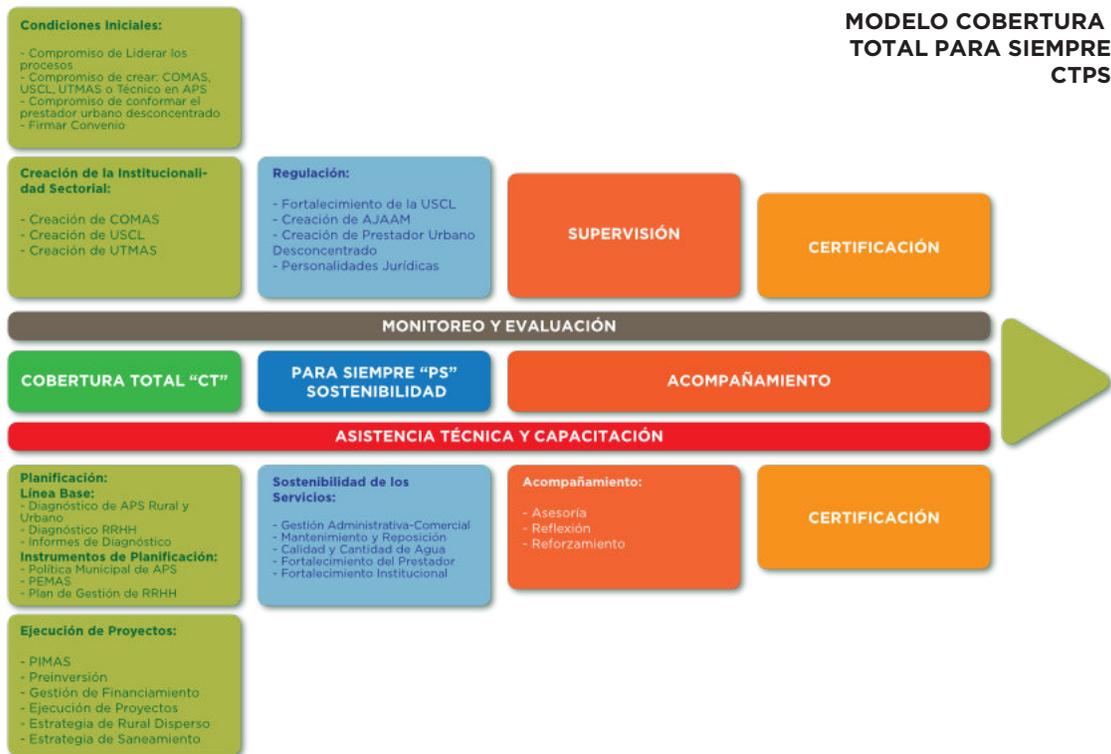
- a) Componente I: Cobertura Total “CT” o Universalización de los servicios;
- b) Componente II: Para Siempre “PS” o Sostenibilidad de los servicios;
- c) Componente III: Acompañamiento;
- d) Componente IV: Monitoreo y Evaluación;
- e) Componente V: Asistencia Técnica y Capacitación.

Para la ejecución de los cinco componentes, se proponen 8 módulos temáticos y una fase previa de carácter obligatorio:

- Fase previa denominada Condiciones Iniciales: de carácter obligatorio para implementar el Modelo;
- Ocho módulos temáticos inherentes a los componentes: Conformación de la Institucionalidad Sectorial, Planificación, Ejecución de Proyectos, Regulación, Sostenibilidad de los Servicios, Supervisión, Acompañamiento y Certificación.

En el esquema siguiente, se puede apreciar la estructura del Modelo y en la sección subsiguiente se presenta un detalle pormenorizado de sus componentes y módulos temáticos:

Figura 3: Estructura del Modelo CTPS



4.1 Fase I: Condiciones Iniciales

La adopción del modelo CTPS para su implementación, requiere de una serie de compromisos mínimos por parte de la Autoridad Municipal, principalmente cuando es una institución, la mancomunidad o una agencia de cooperación quien promueva el mismo; a continuación, se listan esas condiciones:

- Liderar los procesos.
- Crear la UTMAS: Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, que será la responsable de liderar la ejecución de los procesos, brindar asistencia técnica a los prestadores urbanos y rurales del municipio, a la COMAS; y hacer funciones de Técnico de Regulación y Control (TRC) para la USCL.
- Crear la institucionalidad sectorial del municipio con su debida funcionalidad orgánica, como ser: COMAS y USCL; y apoyar la creación de la AJAAM o figura similar de asocio que determinen.
- Desconcentrar el prestador urbano, como un mandato de la Ley Marco, solo cuando la municipalidad es el prestador directo; el ERSAPS tiene varias opciones que se aplican dependiendo del tamaño del prestador; desde una Junta de Agua, una oficina municipal desconcentrada, una empresa municipal o una empresa privada que administre los sistemas.
- Firmar Convenio con estos compromisos, lo que es aplicable cuando exista un cooperante u organización que vaya a apoyar y así lo requiera; para el caso que sea autogestión municipal, se deberá tener una aprobación de la Corporación Municipal para adoptar el Modelo y el mandato administrativo-financiero para su implementación.
- Asignar presupuesto y gestionar financiamiento para la implementación del Modelo.

Actividades Preliminares

Para lograr el compromiso de la Corporación Municipal, de aceptar las condiciones iniciales descritas en el ítem anterior, se recomienda realizar ciertas actividades preliminares para producir un informe que ponga en contexto la situación del agua potable y saneamiento del municipio; lo importante en esta fase, será identificar quién tomará la iniciativa de promover el modelo, pudiendo ser una institución de gobierno, una agencia de cooperación o la misma municipalidad a través de alguna de sus unidades o departamentos, se identifican las siguientes acciones previas:

- Realizar un mapeo de actores del municipio, caracterizándolos por sus diferentes potencialidades e identificando posibles aliados.
- Recabar toda la información disponible de la situación de los servicios en

el municipio, apoyándose en información del INE, de la municipalidad, del SANAA, del ERSAPS, de la Secretaria de Salud (SESAL), de la Secretaria de Educación (SEDUC), Mi Ambiente, Instituto de Conservación Forestal (ICF) y ONG; a través de sus representantes locales y/o regionales; también de los sistemas de información: SIASAR del SANAA, SIRAPS del ERSAPS y del Proyecto FOCAL administrado por la Secretaria de Gobernación.

- Estructurar toda esa información, en un informe ejecutivo, para ser socializado con las Autoridades Municipales.
- Presentar al pleno de la Corporación Municipal, el informe con sus principales hallazgos, también presentar el Modelo CTPS como el camino a seguir, proponiendo su adopción.
- Delinear una hoja de ruta preliminar, para guiar los siguientes pasos del proceso.

4.2 Componente I: Estructuración del Componente de Cobertura Total “CT”

Honduras es signataria del compromiso que adquirieron los países en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS” 2016-2030, que en su Objetivo 6 (ODS 6) “Agua Limpia y Saneamiento”, se encuentra la meta 6.1 que promueve el acceso universal y equitativo de los servicios; nuestro equivalente para Cobertura Total.

Hablar de cobertura total implica no solo acceso, sino que también de niveles óptimos de servicio; tampoco es solo referirse a las comunidades que no tienen un servicio mejorado de agua y saneamiento; sino también de los hogares, centros de salud, centros de educación y otros que estando dentro del área de influencia de comunidades con sistemas, aún no tienen acceso al servicio. Por cuestiones de costos y de impacto, se recomienda comenzar trabajando en el mejoramiento de los niveles de servicio y en ampliación de cobertura física en áreas concentradas donde existe ya un sistema de agua potable y que fácilmente pueden ser incorporados al mismo; lo mismo que en el mejoramiento de la calidad del agua que se brinda a los usuarios. Para facilitar el trabajo de este componente, se proponen los siguientes módulos:

Módulo 1: Conformación de la Institucionalidad Sectorial

- **Creación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento “COMAS”:** De acuerdo a la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y un Plan de Nación, la lógica de la matriz de planificación nacional se invierte iniciando ahora en el municipio, para lo que se requiere el desarrollo de capacidades locales para asumir ese rol; en el tema de agua potable y saneamiento, sectorialmente se ha propuesto la creación de las

COMAS, para que se convierta en el interlocutor oficial y asuman a nivel del término municipal las atribuciones del CONASA en cuanto a políticas, planificación, coordinación sectorial y gestión de financiamiento.

La creación de la COMAS, es un requisito previo y obligatorio para la Corporación Municipal, para iniciar las coordinaciones para la implementación del Modelo; su tiempo es al inicio del proceso. La Secretaría Técnica del CONASA ha desarrollado un manual para la conformación y capacitación de las COMAS, se recomienda utilizarlo y de ser posible, coordinar con ellos este tema para su asesoría y capacitación.

- **Creación de la Unidad de Regulación y Control Local “USCL”:** La regulación contempla dos actividades de importancia: la supervisión, y el control de los servicios; por la cantidad de municipios y sistemas de APS en el país, el ERSAPS ha desarrollado una estrategia para cumplir con su responsabilidad en alianza con las municipalidades, y es la creación de la Unidad de Supervisión y Control Local “USCL”, compuesta por 3 personas honorables de la sociedad civil del municipio, propuestas en sesión de Cabildo Abierto o de Asamblea Sectorial y juramentados por la Municipalidad como una unidad orgánicamente integrada de apoyo y colaboración con participación de la sociedad civil.

Para apoyar técnicamente a estas tres personas, la municipalidad tiene que contratar con sus recursos a un Técnico en Regulación y Control “TRC”, quien será el soporte técnico de la USCL y encargado de supervisar a las Juntas de Agua y al Prestador Urbano, también apoyarlos en la elaboración de los informes que deberán preparar periódicamente para el ERSAPS y la Municipalidad.

Para garantizar este proceso y por experiencias anteriores, se recomienda que la UTMAS haga funciones de TRC con los técnicos que la integran; el ERSAPS se encargará de capacitar a la USCL y al TRC en aspectos del marco legal e institucional, la función de la USCL, la función del TRC, en los diferentes reglamentos e instrumentos que se adoptan, en las fichas de captura de información para el Sistema de Información Regulatorio en Agua Potable y Saneamiento “SIRAPS”; la USCL además, deberá proporcionar información a la Corporación Municipal y a la COMAS, para retroalimentar la planificación, las metas y el seguimiento.

- **Creación de la Unidad Técnica Municipal en Agua y Saneamiento “UTMAS”:** A lo interno de la municipalidad se deben desarrollar las capacidades técnicas necesarias para liderar la ejecución de los procesos, brindar asistencia técnica a las Juntas de Agua, al prestador urbano, a la AJAAM, a la COMAS, hacer funciones de TRC para la USCL, coordinar con la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y prestador urbano desconcentrado, monitoreo de coberturas y servicios.

En ese sentido, las lecciones aprendidas en los municipios de intervención de Water For People-Honduras, sugieren la creación de las UTMAS, quienes serán los responsables del acompañamiento técnico de los procesos, para lo cual, los técnicos que la integrarán, deberán ser bien seleccionados, capacitados y asesorados, permanentemente durante el tiempo que dure la intervención municipal o intermunicipal.

La creación de la UTMAS, también es un requisito previo y obligatorio para la Corporación Municipal, para iniciar las coordinaciones de la implementación del Modelo; su momento es también al inicio del proceso. En municipios que no cuenten con los recursos de crear una estructura apropiada, podrá iniciar con un técnico que mire todos los aspectos del Modelo o hacer arreglos para apoyarse en la UTI de la Mancomunidad a que pertenezca.

Módulo 2: Planificación: La planificación sectorial en el municipio, además de favorecer el camino a seguir en la implementación del Modelo, también es un aporte a la planificación municipal, pretendiendo que el componente de agua potable y saneamiento, se incorpore al Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM). Una vez aprobada la adopción del modelo por la Corporación municipal y conformada la institucionalidad sectorial del municipio, el siguiente paso es iniciar el proceso de planificación, el cual lo dividiremos en dos grandes componentes, uno será la determinación de la Línea Base y el otro la formulación de los instrumentos de planificación.

Sub Módulo 2.1: Línea Base: La Línea Base es un conjunto de indicadores que muestran una situación dada en un período determinado y que representan el punto de partida para poder medir el desarrollo de un ente o proyecto, así como el seguimiento y evaluación sistemática de políticas y programas.

Para efectos de determinar en qué estado se encuentra el municipio en cobertura física de los servicios, en el nivel de los servicios existentes, la cobertura y nivel de los servicios en centros de educación y centros de salud; se requiere definir una línea base como insumo para la planificación general y para la estructuración del sistema de monitoreo; en esta línea, se identifican 4 sub componentes:

- **Diagnóstico de APS Rural:** Este diagnóstico se refiere a las comunidades que poseen ya un sistema de abastecimiento de agua potable y también a las que no tienen ningún sistema convencional; incluye los centros de educación y de salud, los niveles de servicio y el componente de saneamiento e higiene en los hogares y la misma comunidad.

Se recomienda utilizar como herramienta que ya existe, el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) que administra el SANAA y está siendo institucionalizado por la Secretaría Técnica del CONASA con el apoyo de socios estratégicos del Sector APS, para el monitoreo del agua potable y el saneamiento a nivel rural y urbano menor

(www.siasar.org); para ello, la municipalidad puede suscribir convenio con la Secretaría Técnica del CONASA, para efectos de capacitación de los técnicos municipales, montaje de la plataforma del sistema y asesoría en la operación y análisis de la información.

- **Diagnóstico de APS Urbano y Peri Urbano:** Para el diagnóstico del sistema principal del casco urbano cuando es municipal, se recomienda utilizar el formulario de levantamiento de información de prestadores urbanos, desarrollado por el ERSAPS, esta información servirá además de los fines de planificación, para el registro del prestador principal en el Sistema de Información Regulatorio en APS (SIRAPS) que maneja el ERSAPS. Si en el casco urbano o su periferia existieran otros prestadores pequeños que manejan una porción de la población urbana, se recomienda levantar esa información con el SIASAR, pues en su mayoría son Juntas de Agua quienes los operan y administran (www.ersaps.hn).
- **Diagnóstico de APS e Higiene en Centros de Educación y Centros de Salud:** Aunque en el levantamiento de los formularios del SIASAR y SIRAPS ya se contempla alguna información al respecto, se requerirá realizar un levantamiento adicional y más pormenorizado de la situación de agua potable, saneamiento e higiene de esos centros; para esa labor se recomienda utilizar el formulario que para tal fin ha desarrollado Water For People-Honduras. Se recomienda asesorarse y coordinar este tema con los funcionarios locales de la Secretaría de Educación “SEDUC” y de la Secretaría de Salud “SESAL”.
- **Diagnóstico del Recurso Hídrico:** El recurso hídrico es la materia prima para la prestación del servicio de agua potable, su cantidad garantizará la continuidad del servicio y su calidad tendrá incidencia positiva o negativa en los costos de desinfección y/o potabilización del agua; por lo anterior, el municipio no solo deberá conocer cuál es la demanda actual y futura de su población, sino que también de la oferta hídrica del municipio, usos del agua, calidad y fuentes de contaminación; por lo tanto, se deberá identificar, aforar, diagnosticar y mapear todas las fuentes y sus respectivas cuencas, subcuencas o microcuencas que pertenecen al municipio y las que provienen de otros municipios vecinos, con quienes habrá que hacer cogestión de las cuencas comunes.

Lo anterior servirá para la elaboración del Plan de Gestión del recurso hídrico, en el cual se deberán de identificar y/o elaborar, las herramientas técnicas, administrativas y legales para su realización y gestión; se recomienda que esta función sea Coordinada por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y gestionada por un Comité Municipal con amplia participación de los prestadores urbanos y rurales, y otras organizaciones que aporten tiempo, conocimiento y/o financiamiento para el desarrollo de las actividades.

De cada tipo de diagnóstico realizado, se deberá elaborar un informe, que contenga los datos relevantes y su respectivo análisis; estos informes deberán ser socializados primero en Asambleas Sectoriales Municipales y posteriormente en Cabildos Abiertos, con el fin de que las organizaciones y población en general vayan conociendo y sensibilizándose sobre esos temas.

Sub Módulo 2.2: Instrumentos de Planificación:

- **Formulación de la Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento:** El CONASA aprobó la política sectorial nacional en agua potable y saneamiento, la cual es de carácter general y deberá ser adoptada y adaptada a las particularidades de cada municipio; por lo que corresponderá a la COMAS coordinar el proceso de formulación, aprobación e implementación de la política municipal.

Una vez finalizados y socializados los diagnósticos, se deberá conformar un grupo núcleo de trabajo, bajo el liderazgo de la COMAS, con representatividad de la institucionalidad sectorial del municipio, técnicos y funcionarios municipales, prestadores, funcionarios gubernamentales afines si existieren, lo mismo que agencias u ONG que trabajen en el territorio del municipio y representantes de sociedad civil organizada, quienes recibirán una inducción al tema para desarrollar el proceso de formulación de la política. Se recomienda asesorarse de la Secretaría Técnica del CONASA, quienes han desarrollado una guía para tal fin (www.conasa.hn).

- **Elaboración del Plan Estratégico Municipal en Agua Potable y Saneamiento “PEMAS”:** El primer instrumento para la implementación de la política municipal, será la elaboración de un Plan Estratégico en agua potable y saneamiento, el cual operativizará todas las estrategias y lineamientos de política aprobados; para ello, se requerirá de asesoría y capacitación que puede ser proporcionada por la Secretaría Técnica del CONASA. Este plan deberá integrarse al Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM), para poder ser sujeto de financiamiento en el presupuesto municipal con fondos propios y/o fondos de las transferencias de Gobierno.

El PEDM, es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo sostenible en el territorio municipal, determinando las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, con una visión de largo, mediano y/o corto plazo en el desarrollo integral del mismo.

El PEMAS, para su elaboración, tendrá como insumo principal la política municipal de agua y saneamiento aprobada, de la cual, se alimentará de sus lineamientos y estrategias; además se apoyará en información de los diagnósticos y en herramientas ya existentes y probadas por Water For People-Honduras, como el registro de activos y la tarjeta de sostenibilidad

financiera, las cuales pueden obtener en el sitio web de la iniciativa Para Todos Por siempre: <https://ptps-aps.org/multimedios/>. También requerirán apoyo técnico de algún especialista en planificación, para conduzca el proceso, para ello, deberán gestionar con algunas de las instituciones u organizaciones de la zona o con la secretaría Técnica del CONASA, quienes han desarrollado también una guía para la elaboración de PEMAS (www.conasa.hn).

- **Elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos:** La Ley Marco del Sector, manda a los prestadores a realizar inversiones en la conservación y protección de las cuencas y microcuencas donde obtienen el recurso hídrico para brindar el servicio, este mandato, más los efectos que se están viviendo por el cambio climático, obligan a elaborar un Plan de Gestión de Recursos Hídricos para asegurar la materia prima; este proceso deberá ser apoyado por la UMA.

Para elaborar el Plan, primero hay que hacer un inventario de las fuentes de agua que nacen y pasan por el territorio del municipio, posteriormente, se deberá realizar un diagnóstico de la situación de las cuencas y microcuencas identificadas, considerando además, aspectos de la tenencia y uso de la tierra y vulnerabilidades que se presenten; así como los diferentes usos, del recurso hídrico, calidad y sus fuentes de contaminación.

Módulo 3: Ejecución de Proyectos: En esta fase, la ejecución de proyectos se realizará cuando se hayan desarrollado actividades previas e importantes como las que se describen a continuación:

- **Elaboración del Plan de Inversión Municipal en Agua Potable y Saneamiento (PIMAS):** Una línea estratégica del PEMAS, deberá ser el desarrollo y/o mejoramiento de la infraestructura de agua potable y saneamiento del municipio, para ello se requiere la elaboración del PIMAS, el cual deberá contener las soluciones para el logro de la cobertura total para las comunidades que no tienen sistemas y las atinentes a las ampliaciones, reconstrucciones y/o mejoramientos de los sistemas existentes.

El PIMAS se alimentará de la información relacionada y recabada en la fase de diagnóstico, se podrá auxiliar de las herramientas de costeo desarrolladas por Water For People-Honduras y su elaboración deberá ser con representación amplia y participativa de las comunidades y prestadores involucrados coordinados por la COMAS. Finalmente deberá ser socializado con la Corporación Municipal y comunidades, para su incorporación en el PEDEM del municipio; para efectos de evitar conflictos y abonar a la gobernanza en el desarrollo de las intervenciones, se recomienda previamente la definición de los criterios para evaluar la forma y el orden de priorización de las inversiones a realizar y el tipo y forma de la gestión de financiamiento a adoptar.

- **Pre Inversión:** Todo municipio deberá de generar una cartera de proyectos para la búsqueda de financiamiento, la gestión del ciclo de proyecto que maneja el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), adjunto a la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), es una buena metodología para replicarla con las herramientas de prefactibilidad, evaluación ex antes y diseño final; también el SANAA puede contribuir con varios instrumentos que ha desarrollado para esta etapa, además de la ya muy reconocida metodología de Escuela y Casa Saludable (ESCASAL). Será importante definir la modalidad de ejecución de esta fase, pues podría ser una combinación de la UTMAS, UTI/UTIAS, alianzas con el SANAA y SEDECOAS, y/o consultores privados.

El CONASA, en el marco del diseño de los mecanismos financieros, determinó que era necesario tener una carpeta estándar de proyectos, ya que cada agencia, institución y banco, usaban modelos diferentes; para buscar solución a lo anterior, se conformó un equipo técnico integrado por funcionarios del SANAA, del FHIS y ONG, quienes elaboraron un borrador de “Carpeta Estándar de Proyecto”, con el propósito que sirva para cualquier agencia o tipo de financiamiento, para evitar gastos adicionales de las municipalidades para estar adaptándola al requerimiento de cada quien. Esta Carpeta contiene y recoge las mejores prácticas que estos organismos han estado utilizando, incluye una sección para el licenciamiento ambiental de los proyectos, y a pesar que a la fecha no ha sido oficializada por el Consejo del CONASA; puede servir de referencia, la misma puede ser obtenida en las oficinas de la Secretaría Técnica del CONASA en Plantel La Vega del SANAA en Tegucigalpa.

- **Gestión de Financiamiento:** Corresponde a la municipalidad la labor de gestionar financiamiento para la ejecución del PIMAS, se deberá conformar una bolsa de recursos financieros, la forma de hacerlo deberá estar orientada por la política municipal de APS y el PEMAS; esa bolsa podrá contener recursos financieros y materiales como ser: a) contribución de algún cooperante; b) contribución de alguna institución de gobierno; c) contrapartes municipales en moneda, materiales, logística y equipo; d) contrapartes de las comunidades en mano de obra local, materiales, bodega, vigilancia; e) préstamos comerciales de las municipalidades o de las comunidades, para algún complemento faltante para el desarrollo de sus proyectos.

La política financiera del sector, aprobada por el CONASA, identifica como principal fuente, la generación interna de recursos financieros a través de las tarifas; lo anterior incluye el reto de que todos los prestadores tanto urbanos como rurales, deben de tener tarifas, que además de cubrir los costos de operación, mantenimiento y administración de los sistemas, puedan generar un excedente de ahorro no menor al 25%, para la reposición de infraestructura y/o la ampliación y mejoramiento que los sistemas irán demandando con el tiempo. Para

hacer la revisión del pliego tarifario, se recomienda la aplicación de la herramienta AQUéCosto, que ha desarrollado Water For People para tal fin y que el ERSAPS ha adoptado y recomendado para que se pueda apoyar a los prestadores comunitarios en las necesidades de recursos económicos e inversiones para hacer sostenible la prestación de los servicios de agua potable y el saneamiento, ver sitio web de la iniciativa PTPS: (www.ptps-aps.org).

- **Ejecución de Proyectos:** Se recomienda que la política municipal en APS, oriente también este componente, hay varios elementos a tomar en cuenta como ser: a) modalidad de ejecución; b) contribuciones financieras; c) soluciones técnicas y su implicación en los costos operativos; d) licenciamiento ambiental y las responsabilidades que se adquieren; e) negociación previa de tarifas; f) tenencia de las fuentes; g) servidumbres; h) organización y capacitación comunitaria; y i) puesta en operación y acompañamiento al prestador por un tiempo prudencial para su consolidación.

Como se puede identificar en el párrafo anterior, la ejecución de los proyectos va más allá de la construcción ingenieril, los aspectos enumerados son de vital importancia para la vida post construcción y que se cumpla el plus del ciclo del servicio, lo que significa que la responsabilidad no termina con el corte de la cinta el día de la inauguración, más bien que a partir de allí y de cumplir con los aspectos identificados, dependerá la vida y éxito del proyecto.

Los municipios y las comunidades, necesitarán asesoría y acompañamiento en los procesos de adquisición, contratación, administración de contratos y supervisión; una buena metodología que perfeccionó el FHIS, fueron los Proyectos Ejecutados por la Comunidad (PEC), la que puede ser adoptada para estos casos.

- **Estrategia del Rural Disperso:** De acuerdo a lo que se ha manejado en el Sector APS, el rural disperso es aquel que tiene menos de 200 habitantes, equivalentes a alrededor de un número de viviendas menores a 50 como promedio; antes de la aprobación de la Ley Marco del Sector en octubre de 2003, la Secretaría de Salud (SESAL) era la responsable de atender este segmento poblacional, al redefinirse por ese motivo los roles institucionales, la SESAL cierra ese componente, siguiendo solo como vigilante de la calidad del agua, quedando el rural disperso sin nadie que lo atendiera institucionalmente.

Desde entonces, el rural disperso ha estado semi abandonado, solo con las ayudas puntuales que han hecho el FHIS y unas pocas ONG; por estas razones, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contrató una colaboración del IRC de Holanda y de Water For People- Honduras, para

sistematizar las experiencias anteriores en el país y definir una estrategia de abordaje para ese segmento poblacional.

Se encontró que, en este segmento, no todas las viviendas son dispersas, que algunas aún pueden tener soluciones convencionales y que el resto puede ser atendido por micro acueductos y mejoramiento de las soluciones individuales que tienen actualmente tanto en agua como en saneamiento, aguas lluvias, educación higiénico-sanitaria con la metodología Escuela y Casa Saludable (ESCASAL). Water For People-Honduras, ha validado esa estrategia en los municipios de El Negrito, Yoro, San Antonio de Cortés, Cortés y Chinda, Santa Bárbara, y la misma puede obtenerse con ellos y deberá ser parte de la caja de herramientas a utilizar en la implementación del Modelo. Se recomienda incorporar en la Política Municipal y el PEMAS, una estrategia diferenciada para la atención de este segmento del rural disperso.

- **Estrategia de Saneamiento:** Las soluciones de saneamiento en el área rural, tradicionalmente fueron proporcionadas por las instituciones del estado, ONG y programas de la cooperación internacional, quienes regalaban los insumos requeridos y la familia solo ponía la mano de obra y en algunos casos el material para el forro de la letrina; en vista que cada vez los recursos financieros que capta el Sector APS han ido disminuyendo, se buscan opciones para financiar ese componente, para lo cual Water For People ha desarrollado una estrategia.

En el año 2014 con el programa SANAA-BID y en el proyecto de 17 comunidades de San Antonio de Cortés, se dispusieron fondos semilla para financiar las soluciones de saneamiento vía préstamo a las familias y también se intervinieron en otras 22 comunidades más. La experiencia anterior tuvo sus inconvenientes, pues los intermediarios fueron las AJAAM y las Juntas de Agua, quienes no estaban preparadas para ese rol, la situación se redefine en el año 2016 y se involucran micro financieras, los resultados han sido muy buenos y la propuesta ha tenido buena acogida por las familias.

Resumiendo, la estrategia consiste en determinar los niveles de pobreza, quienes estén por debajo de la línea definida, tendrá financiamiento no reembolsable por el programa o la municipalidad, los que estén arriba de la línea, tendrán que hacerlo con fondos propios o vía préstamo con las micro financieras; para ello, Water For People ha desarrollado un catálogo de soluciones que incluye módulos completos de baño, pila y servicio sanitario o letrina, con o sin cerámica, todo dependerá de la capacidad de pago de las familias.

Esta estrategia de saneamiento deberá estar incorporada en la política municipal de APS, en el PEMAS y en el PIMAS, la COMAS y la UTMAS, deberán hacer el abordaje con las Microfinancieras, para acercarlos al mercado y servir de órgano coordinador con las Juntas de Agua y los

hogares meta; como herramientas de apoyo están las que ha desarrollado Water For People para tal fin y también las desarrolladas por COCEPRADIL a través de su cooperativa Aguas de Congolón, con quienes podrán asesorarse las municipalidades.

4.3 Componente II: Estructuración del Componente de Para Siempre “PS” o Sostenibilidad

El “Para Siempre”, no es otra cosa que sostener la calidad de los servicios en el tiempo, lo que requiere una estrategia de trabajo constante y muchas fortalezas desarrolladas al nivel de los prestadores, la municipalidad y las entidades sectoriales conformadas para los temas de agua potable y saneamiento. Se recomienda que desde la fase de pre inversión, se vaya manejando este tema con las comunidades, comprometiéndose a trabajar de acuerdo como la Ley Marco manda; para facilitar el trabajo, se identifican los módulos siguientes:

Módulo 4: Regulación: La Ley Marco del Sector, creó el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento “ERSAPS”, con el fin de hacer cumplir la Ley Marco, regular y controlar la prestación de los servicios; para cumplir con su rol de supervisión y control de la prestación, se apoya en el nivel municipal y en las siguientes instancias:

- **Fortalecimiento de la Unidad de Supervisión y Control Local “USCL”:** La USCL será un actor decisivo en la sostenibilidad de los sistemas en el tiempo, ya que, a través de esa instancia sectorial en el municipio, se regulará, supervisará y controlará la gestión de los servicios.

Una vez conformada y capacitada la USCL, deberá conjuntamente con el ERSAPS, definir e implementar los protocolos de levantamiento de información, la gestión del Sistema de Información Regulatoria en Agua Potable y Saneamiento “SIRAPS”, la elaboración de informes de los prestadores y el apoyo en el trámite de las personerías jurídicas. También deberá integrarse a los equipos de trabajo de los diagnósticos, la planificación, el monitoreo y la asistencia técnica. Es importante el equipamiento para su funcionamiento.

- **Creación de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua del Municipio “AJAAM”:** Una iniciativa que originó el SANAA a principios del año 2000 y fue apoyada por varias ONG y Agencias de Cooperación, ha sido la conformación de las AJAAM, como una instancia sectorial municipal o sub regional con el fin de mejorar la coordinación con las Juntas, generar economías de escala y apoyarse horizontalmente en aspectos técnicos y administrativos.

Cuando se reflexionó sobre la AJAAM hace unos años, se decía que el espíritu era que las Juntas se asociaran pero con visión de emprendurismo y/o cooperativismo, para que pudieran no solo manejar

el banco de cloro, si no que dar capacitaciones, asistencia técnica, apoyo a la contabilidad de las Juntas y quizá el manejo de mini ferreterías para proveer los insumos mas usados en la operación y mantenimiento de los sistemas; se espera que todo eso contribuirá a su sostenibilidad financiera. Por lo anterior, es importante destacar que en municipios grandes y por cuestiones de geografía podría haber más de una AJAAM; también que la asociación puede ser de más municipios o si en el municipio o región ya existe alguna figura que los pueda aglutinar tipo Consejos de desarrollo o Cooperativas, éstas pueden sustituir esa figura de la AJAAM.

El SANAA, en el marco del programa de acueductos rurales con el BID, elaboró un Manual para la Formación y Capacitación de las AJAAM, el que contiene 11 Fascículos:

- **Fascículo 1:** Programa de Actividades, en este fascículo se explican los pasos para la formación de las AJAAM.
- **Fascículo 2:** Modelo de AJAAPS bajo una Gestión Sostenible
- **Fascículo 3:** Marco Legal e Institucional
- **Fascículo 4:** Participación Ciudadana
- **Fascículo 5:** Sistematización y Comunicación
- **Fascículo 6:** Sostenibilidad Financiera
- **Fascículo 7:** Aspectos Técnicos de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento
- **Fascículo 8:** Sistemas de Información del Sector Agua y Saneamiento
- **Fascículo 9:** Saneamiento y Gestión Ambiental
- **Fascículo 10:** Planificación y Gestión
- **Fascículo 11:** Modelo de Instrumentos Legales

De acuerdo al manual, en la formación o reestructuración de una AJAAM, se diferencian tres etapas: 1. Socialización; 2. Organización y Capacitación y; 3. Monitoreo y Seguimiento; para tal fin, el manual esquematiza y desarrolla estas fases en una hoja que contempla las actividades, los talleres de capacitación y el número de días para su desarrollo. Se recomienda que el municipio pueda asesorarse de la oficina regional del SANAA más cercana a su territorio.

- **Creación del Prestador Urbano Desconcentrado:** La Ley Marco del Sector, manda que los servicios se tienen que manejar de forma descentralizada, en el caso de las Juntas de Agua ese concepto se cumple, pero en el caso de las cabeceras municipales donde la municipalidad aún maneja los sistemas en forma centralizada, deberán de cumplir con ese mandato.

El municipio en su condición de titular, debe adoptar un modelo de gestión para los prestadores de servicio de APS, que garantice los atributos exigidos por la Ley Marco y su Reglamento, es necesario hacer una socialización de los modelos de prestación disponibles, haciendo hincapié en las ventajas del modelo desconcentrado, donde se abre un espacio a la sociedad civil. Consecuente con estas exigencias, los municipios en su mayoría han optado por la figura de la desconcentración de los mismos. El espíritu de la desconcentración, es tener prestadores más eficientes, que funcionen con un alto grado de autonomía administrativa y financiera, de la administración y caja municipal, que los fondos estén en cuentas separadas y solo puedan ser utilizados para la propia gestión de los servicios.

Para constituirse como prestador municipal desconcentrado, se deben conocer los requerimientos y competencias que debe tener el modelo de gestión que se adoptará e iniciar con obtener un Acuerdo Municipal de Creación de la Unidad desconcentrada Prestadora del Servicio, además se deberá conformar una Junta Directiva presidida por el Alcalde Municipal y se recomienda que se integre con una alta representatividad y participación de la sociedad civil organizada de la ciudad. También se recomienda que, para la constitución del prestador desconcentrado, la municipalidad establezca una alianza con el ERSAPS, para que los guíe y asesore en todo el proceso y posteriormente los capacite en los diferentes instrumentos administrativos, de gestión y legales que requerirán para poder funcionar.

- **Obtención de Personalidades Jurídicas:** La personalidad jurídica, es la figura que da carácter de persona legal a la Junta Administradora de Agua, para operar tal como lo requiere la Ley Marco del Sector y la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles de Honduras (DIRRSAC). La personalidad jurídica traerá a la Junta de Agua algunos beneficios como ser: abrir cuentas bancarias, ser sujetos de créditos en el sistema financiero nacional, adquirir bienes, constituir servidumbres, recibir usufructos, herencias, legados, donaciones y pueden ejercer acciones civiles o criminales; pero también adquieren responsabilidades ya que tienen que llevar registros contables y presentar en tiempo y forma los informes periódicos que la DIRRSAC estipula, caso contrario pueden ser multadas y en caso extremo hasta perder su personalidad jurídica.

Los pasos para obtener la personalidad jurídica de una Junta Administradora de Agua, una Unidad Municipal Desconcentrada y/o una Asociación de Juntas de Agua, tendrán sus diferencias; por ser la de Juntas de Agua más común, se describen a continuación, los pasos del trámite para la obtención de su personalidad jurídica:

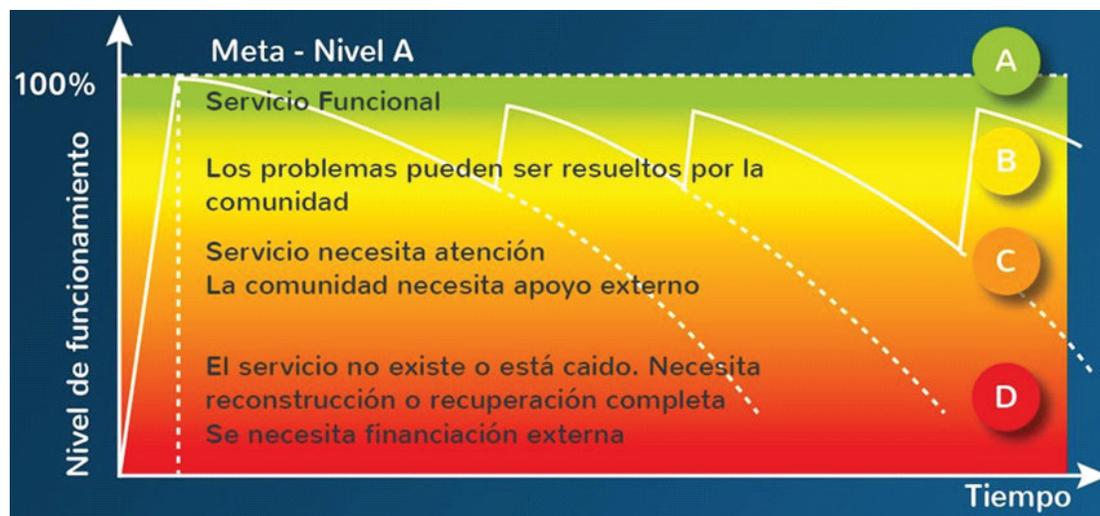
- Constitución de la Junta
- Elaboración de los Estatutos
- Aprobación de los Estatutos
- Autorización municipal para operar este servicio
- Fotocopias de tarjetas de Identidades de los miembros directivos
- Certificación de Acta de Constitución de la Junta de Directiva
- Certificación de acta de discusión y aprobación de estatutos
- Carta Poder a favor del Abogado que hará el trámite
- El Abogado presenta la Solicitud ante la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización
- La Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización notifica al Profesional del Derecho la Resolución y extiende la debida Certificación
- Hace la publicación en la Gaceta (Art. 18 de la Ley Marco)
- Hace la inscripción correspondiente en el ERSAPS y en el Instituto de la Propiedad de la cabecera departamental que corresponda. En un tiempo de 10 a 15 días el Instituto de la Propiedad entrega los originales y es hasta ese momento que la Junta de Agua se encuentra legalmente con su personalidad jurídica. Estos documentos deberán ser cuidadosamente custodiados por el secretario de la Junta de Agua.
- Posteriormente, se saca el RTN a nombre de la Junta de Agua en el SAR y con todo lo anterior ya pueden abrir una cuenta de ahorros a nombre de la Junta en bancos o cooperativas; lo que contribuirá a transparentar su gestión.

Por mandato de la Ley Marco del Sector, el SANAA tiene la atribución de apoyar a las Juntas de Agua en el trámite de obtención de su personalidad jurídica, actividad que ya ha estado haciendo a través de la Secretaría Técnica del CONASA y con apoyo del personal técnico de sus oficinas regionales; también el ERSAPS está apoyando a las Juntas en esa labor, lo mismo que los Consultorios Jurídicos gratuitos de varias universidades en Tegucigalpa y algunas ONG. Las Juntas de Agua y las AJAAM, pueden asesorarse con las oficinas regionales del SANAA o en Tegucigalpa con el ERSAPS y/o con los Consultorios Jurídicos Gratuitos de las Universidades, quienes están dando esa colaboración sin cobro alguno

Módulo 5: Sostenibilidad de los Servicios: Una vez realizadas las inversiones ya sea en un sistema nuevo o mejoramiento de uno existente, su funcionamiento estará en categoría “A” (ver Figura 4), esta categoría no se mantendrá así siempre, ya que, por situaciones organizativas, administrativas, técnicas, operativas y de deterioro natural o crecimiento de la demanda, se irá degradando y si no se hacen los correctivos en tiempo y forma seguirá cayendo hasta llegar a categoría “C” y “D” (ver Figura 4),

requiriendo un nivel de reinversión muy alto que rebasa las capacidades económicas del prestador. Por lo anterior y en toda la vida de los sistemas, estaremos siempre en la lucha del sostenimiento de los niveles de los servicios y/o en su reclasificación constante, pero sin que lleguen a niveles de deterioro; lo descrito, puede apreciarse en el gráfico que se muestra a continuación:

Figura 4: Sostenibilidad de los Niveles Operativos de los Servicios en el Tiempo



Referencia: Marco Conceptual del SIASAR, Webinar 1 del 06-06-2017; web siasar.org

Para poder sostener los niveles de servicios en forma óptima, se tienen que trabajar los siguientes aspectos:

- **Gestión Administrativa – Comercial:** De esta gestión dependerá mucho la parte financiera del prestador, comenzando por la parte administrativa, donde debe haber al menos un balance entre los ingresos y los gastos, lo recomendable producir excedentes para cubrir la ampliaciones, mejoramientos y reposiciones del sistema; el gasto debe ser el real que requiera el sistema, pues a veces no gastamos para tener excedentes, pero a costa del deterioro del sistema y la calidad del servicio, normalmente lo primero que se descuida, es la desinfección del agua que se entrega a los usuarios; se requerirá una oportuna supervisión del ERSAPS y la SESAL para que esto no suceda.

La gestión comercial tiene que ver con la facturación, la cobranza y las tarifas, el problema más común en el país, es la renuencia del usuario a pagar las tarifas reales para tener un buen servicio, gastando mucho más en compra de agua embotellada, telefonía celular, compra de gaseosas y lotería.

Para la revisión tarifaria, Water For People ha desarrollado una herramienta denominada AQUéCosto, cuyo objetivo principal es evaluar el balance entre costos e ingresos de una Junta Administradora de Agua (JAA) o prestador del servicio, para realizar ajustes a las tarifas; en general, la aplicación de la herramienta consiste en realizar una proyección de gastos de la JAA, basándose en los gastos anuales reales y eficientes en operación y mantenimiento, además de los gastos necesarios para reemplazos basados en su vida útil. Proyecta cuales son los ingresos que se esperan de cualquier fuente que se haya identificado y se calcula un balance financiero de forma anual estableciendo los montos en reserva que tendría el prestador del servicio (www.ptps-aps.org). También el ERSAPS para prestadores mas grandes, posee la herramienta denominada Contabilidad Regulatoria, la cual también puede ser de gran ayuda.

- **Mantenimiento y Reposición:** El mantenimiento preventivo y correctivo, son importantes para la vida física de los sistemas, retarda inversiones mayores y garantiza el cumplimiento de la vida útil del proyecto, se requieren dos elementos importantes para este componente: uno es un plan de mantenimiento preventivo anual que contenga las acciones, los tiempos y un presupuesto para su ejecución; el otro componente es el financiamiento de las acciones, implica que los ingresos den para cubrir las. Se recomienda incorporar en la contabilidad del prestador del servicio, la partida de depreciación de activos, para generar el ahorro necesario para cubrir los gastos de mantenimiento y reposición.

El SIASAR es la herramienta recomendada para obtener información para la planificación de las acciones de mantenimiento y reposición de partes del sistema, en su entidad de sistema, podemos encontrar datos de su antigüedad, mejoramientos realizados y estado físico de cada componente del mismo; se recomienda institucionalizar el SIASAR en cada municipio, teniendo éste la responsabilidad de su actualización periódica, para lo cual puede establecer alianza con la Secretaría Técnica del CONASA para su asesoría, capacitación y seguimiento.

La información del SIASAR se puede complementar con otra herramienta que ha desarrollado Water For People, llamada Registro de Activos, su objetivo es identificar las comunidades que aún no cuentan con el servicio de agua potable y las condiciones de la infraestructura física de los sistemas existentes para poder priorizar inversiones para sistemas nuevos, ampliaciones y el remplazo de componentes.

La herramienta se basa en la gestión de activos, la cual implica un análisis del ciclo de vida, a nivel de componentes de un sistema de agua potable, para maximizar su rendimiento. Esto implica procesos de diseño, construcción, ampliación, mantenimiento y reemplazo de los activos. Considerando que los diferentes activos que componen un sistema tienen diferentes vidas útiles teóricas.

- **Calidad de Agua:** Todo prestador de servicio debe cumplir con la Norma Técnica Nacional de Calidad del Agua emitida por la SESAL, la cual deberá ser la referencia para el tipo de análisis a realizar y su periodicidad; el SIASAR en la entidad de prestador, incluye información sobre calidad del agua. El ERSAPS deberá supervisar que se cumpla con esta normativa y la Secretaría de Salud deberá vigilar que el agua que se entrega sea apta para consumo humano.

Todo prestador independientemente de su tamaño, deberá potabilizar o al menos desinfectar el agua que entrega a los usuarios del servicio; los costos por este rubro, deben calcularse para incorporar los y explicitarlos en el concepto de operación del sistema del pliego tarifario. Se recomienda donde se pueda, la implementación de los Planes de Seguridad de Agua y Saneamiento; herramienta promovida por la OPS/OMS, y donde no existan medios para la desinfección del agua, incorporar la metodología TANDAS “tratamiento del agua a nivel domiciliario y su almacenamiento seguro”.

Se reafirma que la responsabilidad del prestador son los análisis de control interno y los que hace la Secretaría de Salud, son para la vigilancia sanitaria que realizan para cumplir con su mandato de Ley. Para cumplir con lo anterior, la municipalidad puede hacer alianzas con la región departamental de Salud y con la oficina regional correspondiente del SANAA, ya que éstos pueden apoyarlos en la recolección de muestras y/o capacitar para ello; además poseen laboratorios para hacer los análisis; caso contrario, deberán ubicar un laboratorio privado.

- **Cantidad de Agua:** Un elemento clave para la sostenibilidad de los servicios, es garantizar la calidad y cantidad del recurso hídrico, para ello debemos de trabajar en la conservación y protección de las cuencas o micro cuencas donde obtenemos nuestra materia prima e incorporar este componente en el presupuesto anual del prestador, tal como lo recomienda la Ley Marco del Sector APS; por lo tanto, los costos de protección y conservación de las cuencas y microcuencas, deberá incorporar en el pliego tarifario. Una herramienta para trabajar en ese tema, es el Plan de Gestión del Recurso Hídrico, que se describe en el módulo de planificación. También, en el país hay experiencias exitosas como incorporar en la tarifa aportes para la compra de terrenos de las microcuencas, la siembra de cultivos que generen un ingreso a los municipios o a las Juntas de Agua y la asignación de tareas de vigilancia y reforestación a los usuarios
- **Fortalecimiento del Prestador:** Otro elemento básico de la sostenibilidad, es la capacidad técnico - administrativa del prestador, la cual deberá desarrollarse a través de asistencia técnica y capacitación en los diferentes temas relacionados con la prestación del servicio como ser: operación, mantenimiento, desinfección, administración, comercialización, rendición de cuentas y otros. El SANAA ha desarrollado

varios módulos de capacitación para las Juntas de Agua, los cuales están disponibles para uso común; y el ERSAPS cuenta con otro tanto para los prestadores urbanos. Es importante blindar al personal contratado y con buen desempeño, para que pueda tener continuidad, ya que su formación y capacitación es costosa y requiere de algún tiempo para su consolidación.

Es importante acotar, que el prestador siempre requerirá de acompañamiento y asistencia técnica; la instancia de primera mano que está llamada a brindar esa asistencia técnica, es la UTMAS, quienes además pueden complementarse con apoyos a nivel regional o sub regional, a través de alianzas con las Unidades Técnicas Intermunicipales de la Mancomunidad a la que el municipio pertenece; también con el Técnico de Salud Ambiental (TSA) de la SESAL y con los técnicos del SANAA a nivel regional o central; lo mismo que con alguna ONG que tenga presencia en la zona.

- **Fortalecimiento Institucional:** El fortalecimiento de la institucionalidad sectorial conformada en el término municipal como ser la COMAS, la USCL y la AJAAM, y las mismas unidades municipales como la UMA, UTMAS y Prestador Desconcentrado, es necesaria para mantener el engranaje sectorial funcionando y fortalecido, ya que sus actuaciones tienen repercusión directa en la gestión de los servicios en todo el municipio.

El CONASA tiene un paquete de módulos para la capacitación de las COMAS; el ERSAPS tiene otro paquete para capacitar a los prestadores y la USCL; el SANAA tiene otro para capacitar a los técnicos municipales, las Juntas de Agua y las AJAAM; también no hay que desestimar los aportes que se puedan recibir de ONG, Agencias de Cooperación y otras instituciones del Estado y de consultores independientes para temas especializados; lo importante de todo esto es asignar recursos en el presupuesto municipal y hacer alianzas estratégicas para lograrlo. Será muy importante el liderazgo y compromiso municipal para la sostenibilidad de esas instancias, se debe asegurar siempre que los procesos de conformación sean participativos y desmarcados de la política partidista.

4.4 Componente III: Estructuración del Componente de Acompañamiento

El desarrollo del componente de Cobertura Total en el municipio, tendrá un tiempo mínimo y máximo, dependiendo del tamaño del mismo y las necesidades que existan; el componente de sostenibilidad será por siempre y requerirá acompañamiento y asesoría; en este componente, se identifican los módulos siguientes:

Módulo 6: Supervisión: Como bien se ha explicado, en el módulo 5 de sostenibilidad, los servicios siempre tendrán subidas y bajadas por múltiples razones, este comportamiento deberá estar bajo control para estar haciendo los ajustes correspondientes en tiempo y forma; la supervisión se vuelve un elemento constante, siendo un aliado o apéndice del sistema de monitoreo, una buena práctica será la actualización anual de la información del SIASAR y del SIRAPS, para identificar las debilidades y tomar las decisiones correspondientes.

Módulo 7: Acompañamiento: En esta fase, ya se han realizado todas las inversiones requeridas y los prestadores tienen los servicios que brindan en categoría alta o media; en esta fase los prestadores y las instancias sectoriales constituidas, solo requerirán de acompañamiento y supervisión, y las intervenciones serán de carácter consultivo, de apoyo y de revisión del monitoreo. **Esta fase se da cuando se ha evaluado la Lista de Verificación de Servicios Sostenibles (LVSS), resultando que todos los indicadores estén en nivel alto (Verde) y/o nivel medio (Amarillo).**

El propósito de la Lista de Verificación es entender la sostenibilidad de los servicios de agua dentro del enfoque Municipal, ya que evalúa los elementos esenciales necesarios para servicios de agua sostenible a los niveles de: la autoridad de servicio, proveedores de servicios y recursos hídricos. identifica ocho elementos, o indicadores, de servicios sostenibles en total, y asigna un puntaje a cada indicador, entre Servicios Sostenibles “No adecuados” a “Altos.” Cada indicador se evalúa utilizando información procedente de entrevistas con informantes clave o datos de encuestas. La herramienta ha sido desarrollada por Water For People-Honduras y se utiliza anualmente dentro del marco de monitoreo. Los ocho indicadores para servicios sostenibles de agua, definidos dentro de la LVSS son:

1. Estructura de la Autoridad De Servicio
 2. Finanzas de la Autoridad de Servicio
 3. Gestión de la Autoridad de Servicio
 4. Monitoreo por la Autoridad de Servicio
 5. La Estructura del Proveedor de Servicio
 6. Las Finanzas del Proveedor de Servicio
 7. Las Operaciones y Mantenimiento del Proveedor de Servicio
 8. Gestión de Recursos Hídricos
- **Asesoría:** Siempre se necesitará asesoría para algunos temas, lo importante es que cuando se llegue a esta fase, la UTMAS con sus técnicos municipales, el prestador desconcentrado, las Juntas de Agua y las instancias sectoriales conformadas, hayan alcanzado un buen grado de madurez, estén capacitadas y fortalecidas, y puedan continuar con la

misma mística de trabajo. Siempre hay que considerar la posibilidad de la asesoría externa con otros entes gubernamentales, no gubernamentales o privados, para temas específicos.

- **Reflexión:** Una buena práctica que ha desarrollado Water For People-Honduras, han sido los talleres anuales de reflexión, donde participan Autoridades Municipales, Juntas de Agua, AJAAM, UTMAS, COMAS, USCL, UMA, y otros actores relacionados con el sector APS; estos talleres complementan o son parte de la evaluación inserta en el sistema de monitoreo; lo importante de esos talleres, es que se reflexiona sobre los avances, las dificultades, los logros, los cuellos de botella y se proponen soluciones y se identifican apoyos requeridos.
- **Reforzamiento:** Cada evaluación del monitoreo que se haga y cada taller de reflexión realizado, identificará áreas débiles o con retraso para el logro de las metas, en este punto se retroalimentará toda la planificación sectorial del municipio, se propondrán reajustes a las metas y/o a la programación; también se identificarán posibles apoyos en asistencia técnica y en capacitación.

Módulo 8: Certificación: El camino a recorrer en la implementación del Modelo CTPS y el logro de las metas, causará muchos sentimientos como estrés, ansiedad, pesimismo en algunos casos, positivismo en otros, cansancio, etcétera; se requerirá de animación en todo el proceso; se identifican algunas medidas a tomar para ir evitando que por esos motivos el proceso pueda paralizarse:

- **Comunicación:** Es recomendable desde el inicio del modelo, que se trabaje un plan de comunicación y divulgación, para que toda la población del municipio esté informada, que conozca la problemática y los avances y se sume a acuerpar las intervenciones y trabajos que se realicen; lo anterior creará conciencia y apropiación de la población.
- **Certificación:** Para efectos motivacionales se propone una certificación de los prestadores y del mismo municipio cuando hayan alcanzado estadios de excelencia en coberturas y sostenibilidad de los servicios, esta es una buena práctica que tuvo buenos resultados hace algunos años por parte de la Secretaría de Salud, la OPS y la UNICEF, certificando escuelas y municipios saludables, donde existía el componente de agua potable y saneamiento; también el SANAA con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) certificaba a los sistemas rurales que habían alcanzado la categoría A y se hacía mucho énfasis en la metodología ESCASAL para tener más impacto, ya que, incorpora el almacenamiento y uso adecuado del agua, higiene personal, de la vivienda y de la comunidad y algo muy importante, el cambio de hábitos.

Se recomienda como parte del modelo, incorporar incentivos similares para premiar los logros de las comunidades y crear a lo interno del municipio una sana competencia; también se recomienda ir declarando cada meta grande alcanzada, como ser: Cobertura Total en Agua, Cobertura Total en Saneamiento, Cobertura Total en Escuelas y Centros de Salud.

4.5 Componente IV: Estructuración del Componente de Monitoreo y Evaluación

- **Monitoreo:** El monitoreo, es un proceso transversal en todas las etapas de la aplicación del modelo CTPS, es una herramienta vital para identificar las fortalezas programáticas y debilidades que se convierten en el blanco de la acción común de resolución de problemas con los gobiernos municipales y las comunidades; el monitoreo será una función constante desde el inicio de la implementación del Modelo con la determinación de la línea base y por toda la vida de los sistemas.

Se deberá de elaborar un Plan de Monitoreo, que incorpore las metas generales trabajadas y contenidas en el PEMAS, el PIMAS y los POA, se recomienda definir indicadores de cumplimiento por períodos de Gobierno Municipal, tal como lo propone el Plan de Nación; también se deberá elaborar un Manual de Monitoreo, que contenga la explicación de los indicadores, los períodos de medición y la métrica correspondiente para evaluarlos.

El Monitoreo, requerirá apoyarse en varias herramientas, se recomienda utilizar el SIASAR como la principal fuente de información, complementándolo con las adicionales que se requieran para un tema específico, como las desarrolladas por Water For People y contenidas en su Manual de Monitoreo; a continuación, se identifican varias de las herramientas que utilizará el sistema:

- Fichas del SIASAR (SANAA/ST-CONASA)
- Fichas del SIRAPS (ERSAPS)
- Lista de verificación de servicios sostenibles (Water For People)
- Lista de indicadores para logro de cada hito (Water For People)

Se recomienda tomar como muestra el Manual de Monitoreo de Water For People, pues ya contiene los conceptos a medir de acuerdo al sistema de monitoreo de las Naciones Unidas, con las que debemos estar reportando los avances de cumplimiento de país; para el caso del SIASAR, se deberá trabajar en los algoritmos para personalizar la información de salida que necesitaremos cada vez que vayamos a evaluar.

- **Evaluación:** Anualmente se realizará un ejercicio de evaluación y reflexión con la participación de las Autoridades Municipales, UTMAS, COMAS, USCL, AJAAM, UMA y Prestadores; en el que se presentarán los resultados del monitoreo y se evaluarán los avances, retrasos y problemática; de este ejercicio se deberá elaborar un informe que se presentará en un Cabildo Abierto para divulgarlo con los usuarios, Juntas de Agua y Sociedad Civil Organizada del municipio. Los resultados de esa reflexión, servirán para retroalimentar la planificación, realizar los ajustes respectivos a las metas e incorporar nuevas estrategias para mejorar.

La evaluación será de las metas del PEMAS, PIMAS, gestión de la institucionalidad sectorial y de los prestadores; se utilizará la información levantada con las herramientas de monitoreo que se implementen, incluyendo la información del SIASAR y del SIRAPS.

4.6 Componente V: Estructuración del Componente de Asistencia Técnica y Capacitación

- **Asistencia Técnica:** En todas las fases de la implementación del Modelo CTPS, se necesitará de asistencia técnica, es importante al inicio del proceso identificar las instituciones y organizaciones que tienen representación en el municipio o en el departamento (Mapeo); lo anterior para ir delineando los apoyos requeridos y las alianzas que se puedan establecer para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los prestadores, institucionalidad sectorial y UTMAS.

La UTMAS se ha propuesto como el prestador de asistencia técnica de primera mano en el municipio, para que esto se dé, es importante contratar técnicos ya con experiencia en agua potable y saneamiento, de lo contrario deberán tener en una primera fase, un asesor técnico que los lleve de la mano en el desarrollo de las acciones a desarrollar, complementando con un programa de capacitación en servicio.

Es importante identificar en la planificación, el tipo y tiempo de las asistencias requeridas con el fin de identificar posibles apoyadores y costos, los cuales deberán ser presupuestados e identificar las posibles fuentes de financiamiento para tal fin; por ejemplo, toda la etapa de pre inversión tendrá un alto costo principalmente en las prefactibilidades y diseños a realizar.

- **Capacitación:** Al igual que la asistencia técnica, en la fase inicial se deberá hacer una evaluación de los niveles de preparación y escolaridad de los técnicos contratados y de todos los que serán sujetos de capacitación. Se deberá conformar un plan de capacitación e identificar los posibles apoyadores para su desarrollo. Se identifican algunos entes para brindar esa asistencia técnica, como ser: UTI/UTIAS, SANAA, SESAL, ERSAPS, CONASA, ONG.

En los módulos anteriores se han identificado varias instituciones y organizaciones que pueden brindar esas capacitaciones, lo mismo que un sin número de herramientas de soporte para complementar las mismas. Se recomienda identificar dentro de los involucrados, profesionales que puedan apoyar localmente en la conformación del plan, su implementación y seguimiento.

5 | El Modelo CTPS desde las Mancomunidades

La entonces Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Descentralización y Gobernación (SDHJDG), con información del año 2014, actualizó en el 2015, la Categorización Municipal, quedando de la siguiente manera:

Tabla 1: Categorización Municipal

Descripción	Categoría	No. de Municipios	Porcentaje
Alto Desempeño	A	19	6.38%
Desempeño Satisfactorio	B	43	14.43%
Bajo Rendimiento	C	111	37.25%
Desempeño Crítico	D	125	41.94%
Total		298	100.00%

Fuente: Categorización Municipal 2015 SDHJDG

Como podemos apreciar en el cuadro, el 79.19% de las municipalidades están en Categoría C y D, lo que implica, poca capacidad técnica y administrativa, y limitaciones financieras, que no les permitirán responder a toda la demanda que requerirá la implementación del Modelo CTPS.

Por lo anterior, se propone la implementación del Modelo CTPS desde la Mancomunidad de Municipios, para aprovechar la capacidad técnica y de gestión de la Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), lo mismo que las economías de escala; bajo esta modalidad, la UTI sería el impulsor de los procesos, el Modelo conserva su estructura y sus módulos temáticos, solo cambian algunas estrategias de abordaje, las que se identifican y describen a continuación:

5.1 Condiciones Iniciales:

Será labor de la UTI la promoción del Modelo CTPS con los alcaldes que integran la mancomunidad; una vez aprobada la adopción del Modelo en Junta Directiva y emitida la respectiva resolución, la Mancomunidad deberá conformar dentro de la UTI, la Unidad Técnica Intermunicipal en Agua y

Saneamiento (UTIAS), iniciando al menos con un Ingeniero y un Técnico en agua potable y saneamiento e incrementando el número de técnicos de ser necesario de acuerdo a la demanda.

La primera tarea de la UTIAS, será lograr la firma de los convenios de intervención con cada uno de los municipios miembro, incorporando como condicionante la creación de las UTMAS, quienes serán los enlaces e interlocutores municipales ante la UTIAS.

5.2 Creación de la Institucionalidad Sectorial:

La UTIAS será la encargada de promocionar y coordinar con las municipalidades miembro, la conformación de La COMAS, La USCL y la UTMAS en cada uno de los municipios; también hará arreglos para su capacitación y puesta en marcha, a través de su asesoría y/o con apoyo técnico externo para tal fin. Para efectos de mantener una buena coordinación y comunicación con los municipios, se recomienda conformar un “Comité Gestor Mancomunado”, con representación de la COMAS, USCL y la UTMAS de cada municipio.

5.3 Planificación Línea Base:

La UTIAS, deberá coordinar, asesorar y dar seguimiento a todos los procesos de planificación que se identifican en este módulo, el primero y muy importante, será el levantamiento de la Línea Base de cada municipio, para lo cual, La UTIAS promocionará con las diferentes alcaldías y coordinará a través de las UTMAS, el levantamiento del SIASAR, el diagnóstico del sistema urbano y hará los arreglos y alianzas para el diagnóstico de recursos hídricos; también elaborará los informes de diagnóstico que serán socializados con las Autoridades Municipales.

Cabe destacar que los diagnósticos se harán con los técnicos municipales de las UTMAS, para ello, previamente se coordinará con el SANAA-CONASA para realizar talleres de capacitación tanto en consideraciones técnicas en agua y saneamiento, lo mismo que en la parte conceptual del SIASAR y en la parte práctica del levantamiento, su ingreso a la base de datos y el piloto de levantamiento de las encuestas.

También, corresponderá a la UTIAS, la coordinación y asesoría en la elaboración de instrumentos de planificación como ser las políticas municipales de APS, los PEMAS, los PIMAS y los Plan de Gestión de Recursos Hídricos; todo esto con el apoyo del “Comité Gestor Mancomunado”. Para efectos de economías de escala, se recomienda elaborar instrumentos estándar para todos los municipios de la Mancomunidad, teniendo el cuidado de personalizarlos solo para las generalidades, metas e indicadores.

5.4 Ejecución de Proyectos:

En este módulo, la UTIAS a nivel de mancomunidad de municipios, coordinarán la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones “PIMAS”, asesorarán a los técnicos municipales para realizar las pre factibilidades, apoyará con algunos diseños, en preparación de pliegos de contratación y adquisiciones, podrá revisar diseños, supervisar obras y buscar alianzas estratégicas para complementar ese trabajo. Se recomienda que la UTI/UTIAS, elaboren perfiles de proyectos conjuntos para todas las municipalidades miembro de la mancomunidad, ya que, a muchos cooperantes, principalmente a los multilaterales, les gustan paquetes más robustos, financieramente hablando.

También la UTI/UTIAS en este componente, pueden brindar su apoyo técnico y de gestión, para el trámite de licenciamiento ambiental y el seguimiento a los planes de mitigación que al respecto se hagan; también pueden servir de enlace y asesores técnicos con las microfinancieras que se identifiquen para trabajar el componente de saneamiento en hogares.

5.5 Regulación:

En este componente, la UTI/UTIAS, promoverá la creación de las AJAAM, la conformación del prestador municipal desconcentrado y el fortalecimiento de la USCL; podrá buscar alianzas para las capacitaciones respectivas y asesoría externa para su operatividad, conforme las exigencias funcionales y operativas que dicte el ERSAPS; de materializar esos planes, podría constituirse y alojarse en la UTIAS de cada mancomunidad una USCL mancomunada. También la UTIAS podrá promover la creación de Consejos Regional de Desarrollo, que aglutine a las Juntas de Agua de la mancomunidad o a las asociaciones de Juntas de Agua de los municipios mancomunados. También podrán apoyar en la conformación de los expedientes para el trámite de las personalidades jurídicas de las Juntas de Agua y AJAAM, igual que su seguimiento al nivel central.

5.6 Mejoramiento de los Servicios:

En este componente, la UTIAS con los técnicos de las UTMAS, serán los encargados del monitoreo de la calidad de los servicios, asesorará en la elaboración y aplicación del pliego tarifario (según la metodología establecida por ERSAPS), hará incidencia para la aprobación de sus ajustes, podrá hacer alianzas para buscar asesorías para el mejoramiento de la calidad del agua y para el fortalecimiento de la institucionalidad sectorial y los prestadores del servicio.

En este componente se identifican alianzas estratégicas con el SANAA a nivel regional y central, para el tema de la prestación del servicio, capacitación de Juntas y levantamiento del SIASAR; con el ERSAPS para los aspectos tarifarios y capacitación de los prestadores urbanos; con la

Secretaría de Salud, para el tema de calidad del agua y con ICF para el tema de cuencas.

5.7 Supervisión:

En esta fase, la UTI/UTIAS, supervisará el cumplimiento de los planes de cada municipio, como un apoyo a las actividades de monitoreo; coordinará la actualización del SIASAR y SIRAPS y coordinará los talleres de reflexión que se hagan anualmente para evaluar los avances de los municipios.

5.8 Acompañamiento:

Tal como se ha venido aseverando en los módulos anteriores, la Mancomunidad a través de la UTI/UTIAS, es el Prestador de Asistencia Técnica (PAT), brindando acompañamiento y reforzamiento a la gestión de los servicios de cada municipio y apoyándolos en los reajustes.

5.9 Certificación:

La Mancomunidad en este componente será quien certifique los logros de los municipios, se recomienda hacerlo conjuntamente y en asocio con el CONASA y ERSAPS, como Ente Rector y Ente Regulador del Sector respectivamente.

- **Monitoreo y Evaluación:** En el seno de la mancomunidad y bajo la responsabilidad de la UTI/UTIAS, se elaborará el sistema de monitoreo con los indicadores y metas de todos los municipios miembro; también, les corresponderá la evaluación periódica del mismo y la elaboración anual de un informe que contenga los avances a la fecha; se pueden apoyar en el Manual de Monitoreo y herramientas de Water For People y en las tablas de salida del SIASAR; aquí se recomienda también los Talleres de Reflexión con las Autoridades municipales y representantes sectoriales de todos los municipios miembro.
- **Asistencia Técnica:** La UTIAS además de hacer funciones de Prestador de Asistencia Técnica (PAT), deberá capacitar a las UTMAS o gestionar capacitaciones para que éstas puedan cumplir con su rol a nivel del municipio; se requerirá de mucha incidencia para garantizar la permanencia del personal técnico capacitado.
- **Capacitación:** Es importante que la UTIAS realice un taller con las COMAS de los municipios, para elaborar un plan de capacitación conjunto; lo anterior servirá para capacitar grupos de los municipios en temas comunes, para efectos de economía de escala; también para llevar el control de las mismas. En los módulos anteriores se han identificado varias capacitaciones que se deberán brindar, y los instrumentos que para tal fin tienen las instituciones y organizaciones identificadas; se recomienda organizar una “caja de herramientas” consensuada, que contenga los módulos de capacitación existentes y las herramientas de

apoyo a la implementación de los procesos; lo anterior como fase previa a la elaboración del plan de capacitación arriba indicado.

Vale la pena recalcar la importancia de la formación del personal técnico tanto a nivel municipal como intermunicipal y la necesidad de que este personal se conserve sin la intromisión política partidista, porque solamente así se logrará el éxito de la implementación del modelo y la sostenibilidad de los servicios de APS.

6 | Hoja de Ruta: El Camino de Implementación del Modelo CTPS

Como se explicó al inicio, la estructura del Modelo con sus componentes y módulos temáticos, no debe ser una camisa de fuerza en su implementación, debe tener la suficiente flexibilidad para irse acomodando a las necesidades, fortalezas, particularidades y recursos de cada municipio, siempre y cuando se tenga claro el objetivo final de que todos los hogares del municipio tengan acceso a servicios mejorados, con niveles óptimos y sostenidos en el tiempo, bajo una visión de conservación del recurso hídrico y respeto ambiental.

Existen algunas actividades primordiales que se recomienda realizar al inicio de la implementación y otras que pasan a segunda prioridad y algunas que se pueden ejecutar en paralelo, dependiendo de la capacidad técnica y financiera de la municipalidad y/o de las alianzas de cooperación que pueda captar; a continuación, se identifican algunas de ellas:

- La creación de la UTMAS y la conformación de la COMAS y USCL, son condiciones exigibles en el convenio para el modelo municipal. Para el modelo en mancomunidades, se agrega la creación de la UTIAS dentro de la UTI. Esas instancias serán los interlocutores oficiales en la parte técnica y en la planificación de las acciones;
- Para efectos de consolidar una buena base para garantizar el éxito, se recomienda que el primer año sea de conformación y capacitación de las instancias sectoriales (UTIAS, UTMAS, COMAS, USCL), planificación, diagnóstico, gestión de financiamiento y alianzas estratégicas.
- También iniciar el diagnóstico de la situación en agua y saneamiento en los municipios, para determinar la línea base y aportar la información para el PEMAS, PIMAS y la política.

En las tablas 2 y 3, se muestra la Hoja de Ruta para Implementar el Modelo CTPS para cada componente, tanto a nivel municipal como de mancomunidad, identificando el tiempo en que se pueda desarrollar; cabe aclarar que este proceso tiene una visión al año 2030, pero solo se presentan los primeros años, pues en cada administración municipal, habrá que hacer una parada para socializar, evaluar los avances y actualizar la planificación:

Tabla 2: Hoja de Ruta para Implementar el Modelo CTPS en Municipalidades

Componente/Fase	Módulo	Actividad	Año						
			1	2	3	4	5	6	
Fase Previa	Condiciones Iniciales	Firma de convenio	X						
	Creación de Institucionalidad Sectorial	Creación de COMAS	X						
		Creación de USCL	X						
I. Cobertura Total "CT"	Planificación: * Línea Base e * Instrumentos	Creación de UTMAS	X						
		Diagnóstico Rural	X						
		Diagnóstico Urbano	X						
		Diagnóstico en Centros de Educación y de Salud	X						
		Diagnóstico del Recurso Hídrico	X	X					
		Política Municipal APS		X					
		PEMAS		X					
		Plan de Gestión RRHH		X					
		Plan de Inversiones		X	X				
		Pre-Inversión		X	X				
Ejecución de Proyectos		Gestión de Financiamiento		X	X		X	X	X
		Ejecución de Proyectos		X	X		X	X	X
		Estrategia del Rural Disperso		X	X		X	X	X
		Estrategia de Saneamiento		X	X		X	X	X
		Fortalecimiento de USCL		X	X				
		Creación de AJAAM		X	X				
Regulación		Creación del Prestador Urbano Desconcentrado		X	X				
		Personalidades Jurídicas		X	X		X	X	X
		Gestión Administrativa – Comercial		X	X		X	X	X
		Mantenimiento y Reposición		X	X		X	X	X
		Calidad de Agua		X	X		X	X	X
		Sostenibilidad de los Servicios							
II. Para Siempre "PS"									

		Cantidad de Agua			X	X	X	X	X	X
		Fortalecimiento del Prestador			X	X	X	X	X	X
		Fortalecimiento Institucional			X	X	X	X	X	X
		Verificación y Actualización de Información			X	X	X	X	X	X
III. Acompañamiento	Acompañamiento	Asesoría		X	X	X	X	X	X	X
		Reflexión		X	X	X	X	X	X	X
		Reforzamiento		X	X	X	X	X	X	X
	Certificación				X	X	X	X	X	X
IV. Monitoreo y Evaluación	Monitoreo			X	X	X	X	X	X	X
	Evaluación				X	X	X	X	X	X
V. Asistencia Técnica y Capacitación	Asistencia Técnica			X	X	X	X	X	X	X
	Capacitación			X	X	X	X	X	X	X

Tabla 3: Hoja de Ruta para Implementar el Modelo CTPS en Mancomunidades

Componente/Fase	Módulo	Actividad	Año					Estrategia
			1	2	3	4	5	
I. Cobertura Total "CT"	Fase Previa	Condiciones Iniciales	X					La UTI promueve el Modelo y la firma de convenios con alcaldes
		Creación de Institucionalidad Sectorial	X					La UTI la crea y fortalece La UTIAS promueve y asesora La UTIAS promueve y asesora La UTIAS promueve y asesora La UTIAS lo conforma y coordina La UTIAS coordina, apoya y asesora a la UTMAS
	Planificación: *Línea Base e *Instrumentos	Diagnóstico Urbano	X					La UTIAS asesora a la UTMAS y al prestador urbano
		Diagnóstico en Centros de Educación y de Salud	X					La UTIAS asesora a la UTMAS
		Diagnóstico de RRHH	X	X				La UTIAS asesora a la UTMAS
		Política Municipal APS		X				La UTIAS promueve y coordina modelo de política mancomunada
		PEMAS		X				La UTIAS coordina, apoya y asesora a la UTMAS
		Plan de Gestión del Recurso Hídrico		X				La UTIAS coordina, apoya y asesora a la UTMAS
		Plan de Inversiones		X	X			La UTIAS coordina, apoya y asesora a la UTMAS
		Pre-Inversión		X	X	X		La UTIAS apoya y asesora a la UTMAS
		Gestión de Financiamiento		X	X	X	X	La UTIAS apoya en gestión
		Ejecución de Proyectos		X	X	X	X	La UTIAS apoya en supervisión
		Estrategia del Rural Disperso		X	X	X	X	La UTIAS impulsa y asesora

II. Para Siempre "PS"	Estrategia de Saneamiento	Fortalecimiento de USCL	X	X	X	X	X	X	La UTIAS impulsa y asesora
		Creación de AJAAM	X	X	X				La UTIAS asesora a la UTMAS
		Creación del Prestador Urbano Desconcentrado	X	X	X				La UTIAS impulsa y asesora
		Personalidades Jurídicas	X	X	X				La UTIAS apoya y asesora
		Gestión Administrativa – Comercial	X	X	X				La UTIAS asesora y apoya en el seguimiento
		Mantenimiento y Reposición	X	X	X				La UTIAS asesora a la UTMAS
		Calidad de Agua	X	X	X				La UTIAS asesora a la UTMAS
		Cantidad de Agua	X	X	X				La UTIAS asesora y apoya en las soluciones
		Fortalecimiento del Prestador	X	X	X				La UTIAS asesora y apoya en la gestión y capacitación
		Fortalecimiento Institucional	X	X	X				La UTIAS impulsa y apoya en la gestión y capacitación
III. Acompañamiento	Supervisión	Verificación y Actualización de Información	X	X	X				La UTIAS coordina y apoya a UTMAS
		Asesoría	X	X	X	X			La UTIAS asesora y gestiona
		Reflexión	X	X	X	X			La UTIAS consolida informes
		Reforzamiento	X	X	X	X			La UTIAS retroalimenta y asesora
		Comunicación	X	X	X	X			La UTIAS formula plan y coordina
		Certificación		X	X	X			La UTIAS coordina y gestiona
		Monitoreo	X	X					La UTIAS formula, capacita y da seguimiento a través de las UTMAS
		Evaluación	X	X	X	X			La UTIAS convoca, coordina y modera el ejercicio
		Asistencia Técnica	X	X	X	X			La UTIAS apoya en la gestión
		Capacitación	X	X	X	X			La UTIAS coordina y gestiona
IV. Monitoreo y Evaluación	Evaluación	Talleres de Reflexión	X	X	X				
		Alianzas y Convenios	X	X	X				
V. Asistencia Técnica y Capacitación	Capacitación	Plan de Capacitación	X	X	X				
			X	X	X				

7 | Herramientas de Apoyo

La implementación de cada componente del Modelo CTPS, requieren de procedimientos y herramientas de apoyo para facilitar los procesos, las que se identifican a continuación por cada componente:

7.1 Condiciones Iniciales:

- Acuerdo Municipal de compromiso de adoptar el Modelo CTPS, crear las instancias sectoriales del municipio y desconcentrar el prestador municipal (hay que elaborarlo).
- Formato de convenio cuando aplique, con Mancomunidad o Agencia de Cooperación.

7.2 Planificación:

- Hoja de Ruta para creación de las COMAS (se adjunta en Anexo).
- Manual de Capacitación de COMAS (www.conasa.hn).
- Formato de Acuerdo Municipal de creación de la UTMAS (hay que elaborarlo).
- Hoja de Ruta para Formulación de Políticas Municipales en APS (se adjunta en Anexo).
- Manual para Formulación de Políticas Municipales en APS (www.conasa.hn).
- Guía para Formular PEMAS (web CONASA: www.conasa.hn).
- Plan de Gestión de RRHH (web de Water For-People Honduras).

7.3 Línea Base:

- Encuestas para levantamiento del SIASAR (www.siasar.org).
- Manual de levantamiento del SIASAR (www.siasar.org).
- Informes de Diagnóstico (www.conasa.hn).
- Encuesta para levantamiento del SIRAPS (ERSAPS).
- Instrumento para diagnóstico de cuencas (hay que elaborarlo)

7.4 Ejecución de Proyectos

- Carpeta Estándar de Proyectos (ST-CONASA).
- Estrategia de Rural Disperso (Water For People Honduras).

- Estrategia de Saneamiento (Water For People Honduras).
- Instrumento para prefactibilidades (FHIS, SANAA).
- Manual para proyectos PEC (FHIS).

7.5 Regulación:

- Hoja de Ruta para Creación de la USCL (se adjunta en Anexo).
- Módulos de Capacitación de USCL y TRC (ERSAPS).
- Hoja de Ruta para Creación de la AJAAM (se adjunta en Anexo).
- Módulos para Capacitación de AJAA (SANAA).
- Formato de Constitución y de Creación del Prestador Urbano Desconcentrado (ERSAPS).
- Formato de Acuerdo Municipal de Creación del Prestador Urbano Desconcentrado (ERSAPS).
- Instructivo para Personalidades Jurídicas (ERSAPS, SANAA-CONASA).

7.6 Mejoramiento de los Servicios:

- Herramientas de Costeo (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- AQuéCosto “AQC”, herramienta para determinar tarifas y apoyos (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Análisis de Activos, para determinar tiempo y costos de reposición (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Tarjeta de Sostenibilidad, registro de inversión histórica (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Costos de Apoyos Directos, registro de contrapartes (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Metodología para determinación del tiempo para llegar a la CTPS (Water For People Honduras). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Norma Técnica Nacional de Calidad del Agua (SANAA, SESAL).
- Módulos de Capacitación de Juntas Administradoras de Agua (SANAA, ERSAPS).
- Contabilidad regulatoria de ERSAPS

7.7 Supervisión:

- Manual de Monitoreo (Water For People). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Lista de verificación de servicios sostenibles (Water For People). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Lista de indicadores para logro de cada hito (Water For People). <https://ptps-aps.org/multimedios/>
- Cuadros y Gráficos de salida del SIASAR (SANAA-CONASA). www.siasar.org

8 | Tablas y Figuras:

Figura 1: Estructura Del Sector Agua Potable y Saneamiento a Nivel Nacional (pág. 10)

Figura 2: Resumen de Roles Institucionales (pág. 12)

Figura 3: Estructura del Modelo CTPS (pág. 17)

Figura 4: Sostenibilidad de los Niveles Operativos de los Servicios en el Tiempo (pág. 31)

Tabla 1: Categorización Municipal (pág.39)

Tabla 2: Hoja de Ruta para Implementar el Modelo CTPS en Municipalidades (pág. 45-46)

Tabla 3: Hoja de Ruta para Implementar el Modelo CTPS en Mancomunidades (pág. 47-48)

9 | ANEXOS:

Anexo No.1: Hoja de Ruta para la organización y gestión de la COMAS (pág. 52)

Anexo No.2: Hoja de Ruta para la organización y gestión de la USCL (pág. 56)

Anexo No.3: Hoja de Ruta para la Formación y Capacitación de AJAAM (pág. 59)

Anexo No.4: Hoja de Ruta para Formulación de Políticas Municipales en APS (pág. 62)

Anexo No.5: Declaración del Derecho Humano al Agua y Saneamiento (pág. 66)

Anexo 1: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la COMAS

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas I: Socialización en el Municipio.	1	Entrevista con el Alcalde Municipal para evaluar su interés y potencial apoyo.	<input checked="" type="checkbox"/> Visto bueno de autoridad municipal. <input checked="" type="checkbox"/> Acuerdo de Corporación Municipal para la creación y nombramiento de los Regidores que integrarán la COMAS, compromiso de liderar el proceso. <input checked="" type="checkbox"/> Identificado el funcionario de la Municipalidad que servirá de enlace.	<input checked="" type="checkbox"/> Ver grado de interés y definir que queremos hacer <input checked="" type="checkbox"/> Informar sobre los siguientes pasos. <input checked="" type="checkbox"/> Identificar actores claves de la Sociedad Civil, (JAA, patronatos etc.)
	2	Presentación de propuesta de visión del sector Agua Potable y Saneamiento (APS) del municipio a la Corporación Municipal, haciendo énfasis en las instancias Sectoriales Municipales de acuerdo a la Ley Marco y la importancia de la COMAS.		
Etapas II: Organización	1	Reunión de trabajo con los actores directos (regidores seleccionados y funcionarios) y entrevista con actores de las instituciones y organizaciones de sociedad civil del Sector APS, para realizar el mapeo preliminar de actores presentes en el Municipio.	<input checked="" type="checkbox"/> Acordar cronograma de próximas actividades <input checked="" type="checkbox"/> Actores municipales conocen su rol para el proceso <input checked="" type="checkbox"/> Elaborar listado preliminar de actores desde la visión municipal. <input checked="" type="checkbox"/> Elaborar listado preliminar de actores fuera de la visión municipal.	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionarios municipales involucrados en el sector APS: UMA, Desarrollo Comunitario, Servicios Públicos. <input checked="" type="checkbox"/> Funcionarios de la SESAL, SANAA, Educación, ICF, ONG, JAA, AJAA, Prestador Urbano, Consejo de Cuenca, Cámara de Comercio

Anexo 1: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la COMAS

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
	2	Convocatoria a los actores sectoriales para elección de los representantes de la sociedad civil ante la COMAS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actores sectoriales convocados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convoca la municipalidad.
	3	Reunión Sectorial Municipal para la selección de los Miembros de la sociedad civil y miembros de la Municipalidad identificados para presentación de propuesta de visión del sector APS de nivel municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Selección de los miembros de la sociedad civil y presentación de los Regidores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los miembros de la COMAS por la sociedad civil deberán representar una organización.
	1	Capacitación a los miembros de las COMAS Impartir Módulos: Modulo I. Marco Legal e Institucional. Modulo II. Gestión y Organización de la COMAS.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Miembros de la COMAS con conocimiento de la Ley Marco y sus roles. ✓ Entrega del borrador del reglamento interno y modelos de estructura. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar un análisis sobre el tiempo de desarrollo de los módulos de acuerdo al grado de capacidad de los participantes. ✓ Existen modelos de reglamento interno que pueden ser guía. ✓ Se invita a la USCL y otros actores sectoriales del Municipio.
	2	Reunión interna de la COMAS para la elaboración de propuesta de Reglamento Interno y la definición de su estructura.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta de Reglamento Interno validada. ✓ Estructura definida. 	

Anexo 1: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la COMAS

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas III: Estructuración y Capacitación.	3	Presentación en Corporación Municipal, por parte de la COMAS de la propuesta del Reglamento Interno y POA del primer año, para su aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificación Municipal de integración de la COMAS ✓ Acuerdo Municipal de aprobación del Reglamento y POA. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juramentación de miembros por el Alcalde Municipal o su representante POA debe incluir presupuesto
	4	Impartir los módulos subsiguientes según la Guía de capacitación y la periodicidad y disponibilidad de los integrantes de la COMAS, finalizando con el POA del primer año. Modulo III. Políticas del sector Modulo IV. Planificación Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ POA del primer año elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el desarrollo de los siete módulos restantes se requerirán de cuatro jornadas de trabajo. (Ver manual de capacitación de la COMAS). ✓ Se invita a la USCL y otros actores sectoriales del Municipio.
	5	Modulo V Normativa Técnica		
	6	Modulo VI Sostenibilidad Modulo VI. Aspectos Ambientales		

Anexo 1: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la COMAS				
Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
	7	Modulo VII Estrategias de Comunicación. Modulo IX Regulación y control municipal		
Etapas IV: Monitoreo y Seguimiento	1	Visita 1 a los dos meses	✓ Primeras acciones del POA realizadas	✓ Para la fase de monitoreo y seguimiento se sugiere un periodo mínimo de 6 meses incluyendo tres visitas
	2	Visita 2 a los cuatro meses	✓ Gestiones del POA realizadas	
	3	Visita 3 a los seis meses	✓ Gestiones del POA realizadas	

Anexo 2: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la USCL

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas I: Socialización en el Municipio.	1	Entrevista con el Alcalde Municipal para evaluar su interés y potencial apoyo.	✓ Visto bueno de autoridad municipal.	✓ Ver grado de interés y definir que queremos hacer
	2	Presentación de la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento (APS) a la Corporación Municipal, haciendo énfasis en las instancias Sectoriales Municipales de acuerdo a la Ley Marco y la importancia de la USCL.	✓ Acuerdo de Corporación Municipal para la creación que integrarán la USCL, compromiso de liderar el proceso.	✓ El Acuerdo resulta de una decisión de Corporación de Municipal, como iniciativa propia o como consecuencia de un convenio de cooperación con el Ente Regulador u otra organización de cooperación.
	3	Socialización creación USCL con la ciudadanía la existencia del Acuerdo de Constitución y objetivos de la USCL.	✓ Socializar con la ciudadanía la existencia del Acuerdo de Constitución y objetivos de la USCL, Identificar y seleccionar los representantes de las organizaciones ciudadanas que puedan integrar su directorio.	✓ Convoca la municipalidad

Anexo 2: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la USCL

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapa II: Organización	1	Reunión de trabajo con los actores identificados para integrar el Directorio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo Municipal de Integración de la USCL. Este Acuerdo, además de ratificar la creación de la USCL, nombra a los miembros de la sociedad civil que la integran. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación nombramiento a miembros. Librar comunicación del nombramiento a las personas asignadas o a las instituciones a las cuales representan.
	2	Reunión o asamblea sectorial, municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Juramentación de los Miembros. Acto oficial en el cual el Alcalde Municipal toma juramento a los miembros del directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convoca la municipalidad
	3	Reunión de Constitución de la USCL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elección de presidente y secretario y se asigna la distribución de responsabilidad entre los miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la primera sesión de la USCL
	1	Reunión interna de la USCL para la elaboración de propuesta de Reglamento Interno y la definición de su estructura.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de Reglamento Interno de la USCL. El modelo de reglamento interno propuesto por el ERSAPS debe ser discutido y adaptado por la USCL 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta actividad se debe realizar previa presentación a la Corporación Municipal para su aprobación
	2	Presentación en Corporación Municipal, por parte de la USCL de la propuesta del Reglamento Interno.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo Municipal de aprobación del Reglamento. 	

Anexo 2: Hoja de Ruta para la Organización y Gestión de la USCL

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas II: Funcionamiento	3	Elaboración del POA del primer año, para su aprobación	✓ la USCL deberá de formular el Plan Operativo Anual, el que deberá consignar las reuniones mensuales ordinarias y la producción de informes trimestrales para la COMAS y ERSAPS,	✓ El POA deberá consignar el presupuesto anual para someterlo a aprobación de la Corporación Municipal.
	4	Contratación o designación del Secretario Técnico y dotación de facilidades del espacio para oficinas.	✓ Secretario Técnico municipal contratado, TRC	✓ Funcionario contratado por la municipalidad.
	5	La USCL el trabajo de los miembros directores se basa en el cumplimiento de las tareas del POA y otros que surgen de dichos esfuerzos en atención a sus funciones y atribuciones descritas en El Reglamento de la USCL.	✓ Informes que le proporcionan los prestadores de manera permanente para hacer operativo el Sistema de Información Sectorial ✓ Atención de los reclamos que pueda recibir de usuarios o prestadores	✓ La implementación de la regulación demanda gastos por parte tanto del Gobierno Central como de la Municipalidad en el cumplimiento de sus funciones. Estos gastos incluyen equipamiento, puesta en marcha y funcionamiento.

Anexo 3: Hoja de Ruta para la Formación y Capacitación de AJAAM

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapa I: Socialización en el Municipio.	1	Reunión con alcalde para obtener voluntad política y socializar el proceso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visto bueno, se procura la aceptación y la voluntad política 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ver grado de interés y definir que queremos hacer
	2	Reunión de socialización con TSA, ONG, UMA, Oficina Desarrollo Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar a los actores dentro de las JAA con alta motivación, influencia y legitimidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnosticar sectorialmente el área de cobertura.
	3	Reunión de socialización con la Corporación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socialización del modelo de AJAA bajo un Enfoque de Gestión Sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es deseable que la autoridad municipal asuma un rol protagónico.
	4	Reunión de socialización con directivos de las JAAPS, en coordinación con las instituciones del sector y otros actores interesados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de socialización ✓ Juntas administradoras e instituciones sectoriales conocen y apoyan el proceso de conformación de la AJAA y sus acciones 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar los principales problemas que obstaculizan o dificultan la gestión sostenible y el desarrollo sectorial en el territorio
	5	Taller de socialización del modelo AJAA bajo un enfoque de gestión sostenible con JAA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socializar el modelo, realizar el FODA de la asociación, e identificar líderes, elaborar un inventario y mapeo de JAA. ✓ Delimitar las principales potencialidades locales 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer las capacidades logísticas y técnicas básicas para convocar y animar ✓ Taller de un estimado de tres días

Anexo 3: Hoja de Ruta para la Formación y Capacitación de AJAAM

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas II: Organización y Capacitación	1	Asamblea de las JAA para la organización o reestructuración de la AJAAPS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inventario de JAA operando en la zona de interés ✓ Mapeo de juntas administradoras de agua y actores claves vinculados a la AJAA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Autoridades y técnicos municipales convocan, motivan y aseguran la logística
	2	Taller de formulación de estatutos y reglamento interno	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentos socializados en asambleas comunitarias por la Directiva o Presidentes de Juntas de Agua. ✓ Se realiza una asamblea con todos los presidentes de las Juntas de Agua para aprobar los estatutos y el reglamento interno 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ taller puede tener una duración de tres días
	3	Asamblea de JAA para discusión y aprobación de estatutos y reglamento interno.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estatuto y Reglamentos aprobados por la asamblea. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se les brinda una copia, lo mismo que a la autoridad municipal.
	4	Taller de Construcción de la matriz de intervención y plan de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de formación/capacitación elaborado según el diagnóstico de necesidades técnicas y de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Esta actividad es conducida por el Ente Facilitador.

Anexo 3: Hoja de Ruta para la Formación y Capacitación de AJAAM

Etapas	Número de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones		
Capacitación para la AJAAPS - CAJA DE HERRAMIENTAS:						
	5	Módulo 1: Marco Legal e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Módulos de capacitación desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La capacitación se puede implementarse de manera continua o dividida en bloques de dos o más módulos. ✓ Sugiere una dedicación acumulada de 40 días 		
	6	Módulo 2: Participación Ciudadana				
	7	Módulo 3: Sistematización y Comunicación				
	8	Módulo 4: Sostenibilidad Financiera				
	9	Módulo 5: Aspectos Técnicos de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento				
	10	Módulo 6: Sistemas de Información del Sector Agua y Saneamiento				
	11	Módulo 7: Saneamiento y Gestión Ambiental				
	12	Módulo 8: Planificación y Gestión				
	13	Taller para la elaboración del POA participativo de la AJAA				
Etapas IV: Monitoreo y Seguimiento	1	Visita 1 a los dos meses			✓ POA de la AJAA elaborado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la fase de monitoreo y seguimiento se sugiere un periodo mínimo de 6 meses incluyendo tres visitas
	2	Visita 2 a los cuatro meses			✓ Primeras acciones del POA realizadas	
	3	Visita 3 a los seis meses			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestiones del POA realizadas ✓ Gestiones del POA realizadas 	

Anexo 4: Hoja de Ruta para la Formulación de la Política Municipal de APS

Etapas	No. de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas I: Preparación del Proceso.	1	Entrevista con el Alcalde Municipal para evaluar su interés y potencial apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visto bueno de autoridad municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ver grado de interés y definir que queremos hacer
	2	Reunión con alcalde y Corporación Municipal para socializar los alcances del proceso de Formulación de Políticas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Socialización del proceso de Formulación de Políticas Públicas Municipales con autoridades locales. ✓ Compromiso escrito (acuerdo municipal). ✓ Asignación de enlaces municipales para la identificación del inventario inicial de actores (UMA y UTM). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar sobre los siguientes pasos. ✓ Se invita a las COMAS ✓ Tiempo estimado: Medio día.
	3	Elaboración del Inventario Preliminar de Actores Territoriales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conformación del equipo colaborador o grupo núcleo. (COMAS, USCL, UMA, UTM, TSA, UTIS, TRC y técnico facilitador). ✓ Inventario preliminar de actores elaborado. ✓ Primer taller programado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar actores claves de la Sociedad Civil, COMAS, USCL, JAA, patronatos etc. ✓ Tiempo estimado: Medio día.

Anexo 4: Hoja de Ruta para la Formulación de la Política Municipal de APS

Etapas	No. de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
	4	Taller para conformar el Equipo Núcleo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo núcleo conformado ✓ Socializar y validar la hoja de ruta. ✓ Matriz para la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas elaborada. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El equipo núcleo deberá ser liderado por la COMAS ✓ Tiempo estimado: 1 día
Etapa II: Diagnóstico y Análisis de la situación del sector Agua potable y saneamiento municipal.	1	Recolección de información primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones para la recolección de información con todos los actores involucrados. ✓ Resultados del ejercicio de FODA ✓ Inventario de información necesaria elaborado. (SIASAR,) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de análisis o perfil sectorial del municipio dado por el SIASAR, ✓ Proyecciones de población del INE, ✓ Estadísticas de morbilidad de enfermedades de origen hídrico ✓ Información de los Sistemas de Información: SIASAR del SANAA-CONASA y SIRAPS del ERSAPS, ✓ Otros relevantes.
	2	Elaboración del borrador Documento Análisis del Sector APS del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de análisis sectorial a nivel municipal. ✓ Documento borrador de Análisis elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del documento borrador del análisis sectorial es trabajo de técnico facilitador.
	3	Socialización y Validación de los Resultados del Análisis del Sector APS del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento socializado y validado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es recomendable la participación de actores regionales, mancomunidad, SANAA. Municipalidad.

Anexo 4: Hoja de Ruta para la Formulación de la Política Municipal de APS

Etapas	No. de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas III: Construcción de la Política Municipal de Agua potable y Saneamiento.	1	Elaboración de la Visión Conjunta del sector en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visión conjunta sectorial validada 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se describe la importancia de la Política Municipal
	2	Socialización de los principios de la Política.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Principios que rigen el sector APS socializados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se define los conceptos claves en relación a la formulación de la Política Municipal en Agua Potable y Saneamiento, así como los elementos claves a considerar durante el proceso.
	3	Taller de Construcción de los Elementos de la Política Pública Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos adaptados al ámbito municipal. ✓ Objetivos específicos elaborados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicar las Herramientas y Técnicas Participativas.
	4		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategias construidas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brinda una explicación detallada de cada uno de los pasos a seguir en la metodología.
	5	Elaboración del Documento de la Política Municipal del Sector de APS del Municipio de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento borrador elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo en gabinete del Facilitador para elaborar una propuesta del borrador de la Política Municipal de APS.
	6	Validación de borrador de la Política Municipal de APS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primera validación del documento borrador con el equipo núcleo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión de trabajo con el Grupo núcleo para revisar y validar la propuesta de borrador del documento de la Política
	7	Presentación en Corporación Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de aprobación de la política municipal de APS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación del documento a la Corporación Municipal

Anexo 4: Hoja de Ruta para la Formulación de la Política Municipal de APS

Etapas	No. de Actividad	Actividades	Productos	Observaciones
Etapas IV: Plan de Implementación de la Política	1	Socialización y Empoderamiento:	✓ Desarrollo de reuniones con la sociedad civil. ✓ Divulgación de la política.	✓ Corporaciones municipales de cada período de gobierno, durante la vigencia de la política. ✓ Todos los actores del sector involucrados.
	2	Planificación Estratégica Municipal:	✓ Desarrollo de talleres participativos para la construcción de los planes estratégicos municipales.	✓ Cada 5 años.
	3	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	✓ Evaluación de la política como instrumento para lograr la visión del municipio en el sector APS.	✓ Actores involucrados en el proceso de construcción de la política municipal.

Anexo 5: Declaración del Derecho Humano al Agua y Saneamiento

<p>La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 21 DE FEBRERO DEL 2012 No. 32-28</p>	<p>Segunda Sesión Legislativa</p>
<p>Poder Legislativo</p> <p>DECRETO No. 276-2011</p> <p>EL CONGRESO NACIONAL</p> <p>CONSIDERANDO: Que el agua es esencial para la vida y el desarrollo económico y social de los pueblos y que es considerado como un invaluable bien estratégico, debido a su creciente escasez, como producto del deterioro del Medio Ambiente.</p> <p>CONSIDERANDO: Que el derecho fundamental al Agua, está consagrado en los Tratados y Convenios Internacionales de los que el Estado de Honduras es parte. No obstante, no está consignado como tal en la Constitución de la República, requiriéndose reconocimiento explícito de la importancia social del agua.</p> <p>CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las Leyes.</p> <p>PORTANTO:</p> <p>D E C R E T A:</p> <p>ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 145 del Decreto No. 131 de fecha 11 de Enero de 1982, conativo de la Constitución de la República, Título III De Las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VII De La Salud, el cual se leerá así:</p> <p>"ARTÍCULO 145.- Se reconoce el derecho a la protección de la salud. En deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia declarará el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo se</p>	<p>garantiza la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud pública.</p> <p>Las actividades del Estado y de las entidades públicas y privadas se sujetarán a esta disposición. La Ley regulará esta materia".</p> <p>ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente en la siguiente legislatura ordinaria, de conformidad con el Artículo 373 de la Constitución de la República y veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".</p> <p>Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes enero de dos mil doce.</p> <p>JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE</p> <p>RIGOBERTO CHANG CASTILLO SECRETARIO</p> <p>GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA</p> <p>Al Poder Ejecutivo.</p> <p>Por Tante: Publíquese.</p> <p>Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2012.</p> <p>FORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.</p> <p>CARLOS ÁFRICO MADRID HART</p>

<p>La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE ENERO DEL 2012 No. 32-01</p>	<p>Segunda Sesión Legislativa</p>
<p>Poder Legislativo</p> <p>DECRETO No. 332-2011</p> <p>El Congreso Nacional</p> <p>ARTÍCULO 1.- Ratificar el DECRETO No. 276-2011 de fecha 19 de Enero de 2012, que brevemente dice:</p> <p>"DECRETO No. 276-2011. EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO: Que el agua es esencial para la vida y el desarrollo económico y social de los pueblos y que es considerado como un invaluable bien estratégico, debido a su creciente escasez, como producto del deterioro del Medio Ambiente. CONSIDERANDO: Que el derecho fundamental al Agua, está consagrado en los Tratados y Convenios Internacionales de los que el Estado de Honduras es parte. No obstante, no está consagrado como tal en la Constitución de la República, requiriéndose reconocimiento explícito de la importancia social del agua. CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, reformar, interpretar y derogar las Leyes. PORTANTO: DECRETA: ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 145 del Decreto No. 131 de fecha 11 de Enero de 1982, conativo de la Constitución de la República, Título III De Las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VII De La Salud, el cual se leerá así: "ARTÍCULO 145.- Se reconoce el derecho a la promoción de la salud. En deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia declarará el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo se garantizará la preservación de las fuentes de agua a fin que estas no pongan en riesgo la vida y salud pública. Las actividades del Estado y de las entidades públicas y privadas se sujetarán a esta disposición. La Ley regulará esta materia". ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado constitucionalmente en la siguiente legislatura ordinaria, de conformidad con el Artículo 373 de la Constitución de la República y veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA". Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes enero de dos mil doce. (19 de Enero de 2012). JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, PRESIDENTE. (E.A.) RIGOBERTO</p>	<p>El Congreso Nacional ratificó la reforma constitucional, el Congreso Nacional en un sistema de votación (90) días después por los tercios de los miembros de la última una Ley especial que regulará el procedimiento y alcance del juicio político.</p> <p>ARTÍCULO 4.- El presente Decreto debe ser ratificado constitucionalmente por este Congreso Nacional en la siguiente Legislatura Ordinaria y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".</p> <p>Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de Enero de Dos Mil Trece.</p> <p>MAURICIO OLIVA HERRERA PRESIDENTE</p> <p>RIGOBERTO CHANG CASTILLO SECRETARIO</p> <p>ELIERO NOEL MEJÍA CASTILLO SECRETARIO</p> <p>Al Poder Ejecutivo</p> <p>Por Tante: Publíquese.</p> <p>Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2013.</p> <p>FORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN.</p> <p>CARLOS ÁFRICO MADRID HART</p>



water for people
HONDURAS